

TRIBUNAL DE CUENTAS

Nº 1.044

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,
EJERCICIO 2012**

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, en el ejercicio de su función fiscalizadora establecida en los artículos 2.a), 9 y 21.3.a) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14 de la misma disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado en su sesión de 24 de julio de 2014 el **Informe de fiscalización de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ejercicio 2012**, y ha acordado su elevación a las Cortes Generales, así como al Gobierno de la Nación, según lo prevenido en el artículo 28 de la Ley de Funcionamiento.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	11
I.1. Iniciativa de la fiscalización	11
I.2. Objetivos, alcance y limitaciones de la fiscalización	11
I.3. Naturaleza jurídica, organización y funciones de la Entidad	12
I.4. Principales magnitudes económico-financieras	15
I.5. Rendición de cuentas	16
I.6. Tratamiento de las alegaciones	16
II. ANÁLISIS DE LA REPRESENTATIVIDAD DE LAS CUENTAS ANUALES.....	16
II.1. Opinión.....	16
II.2. Balance.....	17
II.3. Cuenta del resultado económico-patrimonial.....	24
II.4. Liquidación del presupuesto	26
III. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD	26
III.1. Análisis del cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad económico-financiera	26
III.2. Análisis del cumplimiento de la normativa de contratación.....	29
III.3. Análisis de la situación jurídico-administrativa de todos los bienes inmuebles de la UNED.....	33
IV. EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y DE GESTIÓN.....	36
IV.1. Análisis de la planificación estratégica, financiera y de gestión de la UNED.....	36
IV.2. Análisis del control ejercido por la UNED sobre sus Centros Asociados.....	36
IV.3. Actividad de la Unidad de Auditoría Interna.....	38
IV.4. Implantación de la contabilidad analítica	39
V. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL TRIBUNAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2003	39
VI. CONCLUSIONES	44
VI.1. Análisis de la representatividad de las cuentas anuales	44
VI.2. Análisis del cumplimiento de la legalidad	45
VI.3. Evaluación de los sistemas de control interno y de gestión.....	46
VI.4. Seguimiento de las recomendaciones del Informe del Tribunal de Cuentas correspondientes al ejercicio 2003.....	46

VII. RECOMENDACIONES47

ANEXOS

RELACIÓN DE CUADROS

Cuadro 1 : Distribución total de contratos y muestra según tipo	30
Cuadro 2 : Distribución total de contratos y muestra según procedimiento.....	30
Cuadro 3 : Unidad de Auditoría Interna. Expedientes revisados. Ejercicio 2012.....	39

RELACIÓN DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

ACF	Anticipos de Caja Fija
ETSII	Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
IUISI	Instituto Universitario de Investigación sobre Seguridad Interior
LGP	Ley General Presupuestaria
LOU	Ley Orgánica de Universidades
LRU	Ley de Reforma Universitaria
OEI	Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura
PAS	Personal de Administración y Servicios
PDI	Personal Docente Investigador
PGCP	Plan General de contabilidad Pública
POGG	Plan Operativo de Gestión de la Gerencia
RPT	Relación de Puestos de Trabajo
RGLCAP	Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público
TRLCSP	Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público
UNED	Universidad Nacional de Educación a Distancia

I. INTRODUCCIÓN

I.1. Iniciativa de la fiscalización

1.1. La fiscalización de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante, UNED o la Entidad), ejercicio 2012, se encontraba incluida en el Programa de Fiscalizaciones para el año 2013, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión de 20 de diciembre de 2012, dentro de las actuaciones programadas por iniciativa del propio Tribunal.

1.2. La UNED fue objeto de una fiscalización anterior referida al ejercicio 2003, cuyo Informe fue aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 28 de noviembre de 2006, señalando una serie de recomendaciones relativas a las áreas financiera y de organización y gestión de la Entidad.

1.3. Las Directrices Técnicas de la fiscalización fueron aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 25 de abril de 2013.

I.2. Objetivos, alcance y limitaciones de la fiscalización

1.4. De acuerdo con lo previsto en las Directrices Técnicas, se ha llevado a cabo una fiscalización de regularidad y de sistemas y procedimientos sobre determinados aspectos de la actividad económico-financiera desarrollada por la UNED en el ejercicio 2012, con especial seguimiento de las deficiencias e irregularidades puestas de manifiesto en el anterior Informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas referido al ejercicio 2003, y de las observaciones realizadas por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) en los informes de auditoría de cuentas de los ejercicios 2011 y 2012, con los siguientes objetivos:

1) Comprobar que los estados financieros de la UNED en el ejercicio 2012 representan adecuadamente la imagen fiel de la situación financiera y patrimonial y de los resultados del ejercicio.

2) Comprobar el cumplimiento de la normativa legal aplicable a la actividad económico-financiera de la UNED, en lo que se refiere a: a) el análisis de la contratación de personal docente investigador de la UNED como profesores-tutores de los llamados Centros Asociados; b) el análisis de la situación jurídico-administrativa de todos los bienes inmuebles propiedad de la UNED; c) el análisis de las relaciones de puestos de trabajo para el personal docente investigador y su acomodación a la normativa vigente; y d) el sometimiento de la Entidad a la normativa de contratación administrativa que le es de aplicación.

3) Evaluar los sistemas y procedimientos de control interno y de gestión aplicados por la UNED en el desarrollo de su actividad, en lo que se refiere a: a) el análisis, si existe, de un Plan Estratégico General que permita estimar las necesidades a corto y medio plazo de la UNED en lo relativo a sus aspectos organizativos, financieros y de

gestión; b) el análisis del control ejercido por la UNED sobre sus Centros Asociados; c) el análisis del funcionamiento de la Unidad de Auditoría Interna de la UNED; d) el estudio, si existe, de los procedimientos desarrollados para llevar a cabo el cálculo de costes y resultados de las publicaciones de la UNED; y e) el análisis, si existe, de la contabilidad analítica de la Entidad.

4) Efectuar el seguimiento de las recomendaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas en su anterior Informe de fiscalización, de 28 de noviembre de 2006, referido al ejercicio 2003, así como analizar las deficiencias que dieron lugar a las limitaciones al alcance recogidas en el informe de auditoría de la IGAE correspondiente al ejercicio 2011¹.

1.5. Asimismo, siguiendo lo establecido en las citadas Directrices, se han abordado las cuestiones relacionadas con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

1.6. La fiscalización se ha referido al ejercicio 2012, sin perjuicio de que para el adecuado cumplimiento de los objetivos señalados se hayan analizado hechos o actuaciones, anteriores o posteriores, que se han considerado relevantes.

1.7. En el desarrollo de las actuaciones fiscalizadoras no se han producido limitaciones que hayan impedido cumplir los objetivos previstos, habiendo prestado adecuadamente su colaboración los responsables de la UNED.

1.3. Naturaleza jurídica, organización y funciones de la Entidad²

1.8. La UNED es una institución de derecho público, de las contempladas en la Disposición adicional décima de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, dotada de personalidad jurídica y de plena autonomía en el desarrollo de sus funciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

1.9. La LOU establece en su disposición adicional segunda que la UNED impartirá la enseñanza universitaria en todo el territorio nacional y que, en atención a sus especiales características, el Gobierno establecerá una regulación específica de la misma que tendrá en cuenta el régimen de sus Centros Asociados, de los convenios con las Comunidades Autónomas y otras entidades públicas y privadas, las específicas obligaciones de su profesorado, así como el régimen de los profesores-tutores.

¹ En el transcurso de la fiscalización se ha dispuesto igualmente del informe de auditoría de la IGAE relativo al ejercicio 2012.

² Excepto donde se señala expresamente, el contenido de este subapartado 1.3 del Informe es aplicable a la situación de la UNED en el ejercicio 2012 y en la actualidad.

1.10. Los Estatutos de la UNED, vigentes en el ejercicio fiscalizado, fueron aprobados por el Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, adaptando su contenido a lo estipulado en la citada LOU.

1.11. Asimismo, en el ejercicio 2012 se encontraba vigente el Reglamento marco de organización y funcionamiento de los Centros Asociados, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNED el 26 de octubre de 2011 cumpliendo lo previsto en el artículo 131 de sus Estatutos, que vino a sustituir al hasta entonces vigente Reglamento de Régimen Interior de los Centros Asociados de 4 de mayo de 2000. Por otra parte, el régimen de convenios de la Universidad Nacional de Educación a Distancia con los Centros Asociados se encontraba regulado por el Real Decreto 1317/1995, de 21 de julio.

1.12. La estructura académica de la UNED está integrada por Facultades, Escuelas, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación, Centros Asociados y centros adscritos. En 2012 contaba con nueve Facultades y dos Escuelas, que son los centros de organización de las respectivas enseñanzas conducentes a la obtención de las titulaciones oficiales que imparte la Universidad. Los Departamentos son las unidades de docencia e investigación encargadas de coordinar las enseñanzas en uno o varios Centros Asociados y materias. Por su parte, los dos Institutos Universitarios de Investigación existentes en 2012 son centros dedicados a la investigación, coordinando y desarrollando programas de master y estudios de doctorado y especialización.

1.13. Los Centros Asociados son unidades de la estructura académica de la UNED, gozan de personalidad jurídica propia y naturaleza pública como fundaciones, consorcios u otras formas jurídicas, que se han creado a iniciativa de las Comunidades Autónomas, entes locales o de otras entidades públicas o privadas. En el ejercicio 2012 ascendían a 59 Centros Asociados y dos Centros Especiales Institucionales en España. Además, la UNED disponía de doce Centros en el extranjero y seis sedes de exámenes en Europa y América que no contaban con personalidad jurídica independiente. No obstante, la iniciativa de la creación de los Centros Asociados también puede provenir, subsidiariamente, de la propia Universidad, puesto que la UNED debe garantizar la prestación del servicio público de la enseñanza superior a distancia en todas las Comunidades Autónomas y con todas sus enseñanzas. De acuerdo con los Estatutos de la UNED, el control económico-financiero de los Centros Asociados se ejerce por el órgano competente de la administración estatal o autonómica en función de la procedencia mayoritaria de su financiación.

1.14. La dirección y administración de la UNED se articula mediante los órganos de gobierno colegiados y unipersonales. Son órganos colegiados de la Universidad el Consejo Social, el Claustro universitario y el Consejo de Gobierno. Los órganos unipersonales de la Universidad son el Rector, los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente. En las Facultades o Escuelas, los órganos colegiados son la Junta de Facultad o Escuela, el Consejo de Departamento y el Consejo de Instituto Universitario de Investigación, y los órganos unipersonales son los Decanos, Directores de Escuela, Vicedecanos o Subdirectores, Secretarios de Facultad o Escuela, Directores y Secretarios de Departamentos y Directores y Secretarios de Institutos Universitarios de Investigación.

1.15. En el ámbito presupuestario, económico-financiero y de contabilidad, la UNED se encuentra sometida a la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y se rige por los principios contables aplicables a las entidades del sector público estatal sometidas al Plan General de Contabilidad Pública (PGCP), aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril.

1.16. Los recursos económicos de la UNED, de acuerdo con sus Estatutos, pueden provenir de las siguientes fuentes:

a) Las transferencias para gastos corrientes y de capital fijadas anualmente en los Presupuestos Generales del Estado, así como las subvenciones de las Administraciones Públicas y entes públicos.

b) Los ingresos por los precios públicos por servicios académicos y demás derechos que legalmente se establezcan. Asimismo, se consignan las compensaciones correspondientes a los importes derivados de las exenciones y bonificaciones que legalmente se dispongan en materia de precios públicos y demás derechos.

c) Los ingresos por enseñanzas propias, cursos de especialización, matrícula abierta y otros análogos.

d) Los ingresos obtenidos por la venta de bienes y prestación de servicios, así como los rendimientos de su patrimonio y de su actividad económica.

e) Todos los ingresos derivados de los contratos previstos en el artículo 83 de la LOU así como de otros convenios asimilables.

f) Las subvenciones, herencias, legados y donaciones que reciba de cualquier entidad pública o privada.

g) Los ingresos derivados de operaciones de crédito concertadas, previa autorización del Gobierno, para el necesario cumplimiento de sus fines.

h) Los remanentes de tesorería y cualquier otro ingreso.

1.17. En materia de contratación de bienes y servicios se encuentra sujeta al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

1.18. En el ejercicio 2000 se creó la Fundación General de la UNED que, inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el 6 de octubre de dicho año, inició su actividad en abril de 2001. Según sus Estatutos, tiene como objeto promover y desarrollar todo tipo de actividades de colaboración y apoyo a las funciones de educación y docencia que la UNED lleve a cabo a favor del desarrollo científico, cultural, social y económico, de la investigación y de la formación profesional, tanto de la sociedad española, como la de aquellos países con los que se mantengan relaciones de cooperación. Realiza actividades de gestión fundamentalmente en materia de educación

permanente y de apoyo a la investigación. El Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de septiembre de 2013 determinó que esta Fundación dejase de tener la consideración de sector público estatal.

I.4. Principales magnitudes económico-financieras

1.19. En los Anexos I, II y III se recogen el balance de situación, la cuenta del resultado económico-patrimonial y el estado de liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos de la UNED correspondientes al ejercicio 2012, junto con las cifras comparativas del ejercicio anterior.

1.20. A 31 de diciembre de 2012 el balance presenta un activo total de 232.632 miles de euros. El activo no corriente supone el 69% del activo total, formado principalmente por el valor del inmovilizado material por importe de 149.014 miles de euros. En el activo corriente se integran los deudores, por importe de 35.637 miles de euros, que han aumentado un 2,25% sobre el ejercicio anterior; y la tesorería, por otros 37.188 miles de euros, que representa el 16% del activo. En el pasivo, el patrimonio neto representa el 45% del total, con un importe de 105.730 miles de euros, habiendo experimentado una disminución porcentual del 5,5%, con unos resultados negativos del ejercicio por importe de 2.849 miles de euros. En el pasivo no corriente se integran las deudas a largo plazo, por importe de 35.382 miles de euros; y las provisiones, por otros 3.066 miles de euros. En el pasivo corriente, por importe de 88.454 miles de euros, el 75% corresponde a los ajustes por periodificación de matrícula, los anticipos de becas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la periodificación de los importes de becas solicitadas.

1.21. La cuenta del resultado económico-patrimonial recoge unos ingresos totales de 199.224 miles de euros, integrados principalmente por las transferencias y subvenciones recibidas y los ingresos por matrículas, que representan el 48,4% y 48,8%, respectivamente, del total de los recursos de la UNED. Los gastos del ejercicio ascendieron a 195.250 miles de euros, de los que los de personal suponen el 56,9% y los de gestión -integrados fundamentalmente por suministros y servicios exteriores- representan el 17,9%. El resultado del ejercicio, después de la aplicación de los resultados por pérdida de valor y enajenación del inmovilizado no financiero y gastos financieros, originó un desahorro neto de 2.849 miles de euros, frente a un resultado positivo, en el ejercicio anterior, de 5.607 miles de euros.

1.22. Por lo que se refiere a la liquidación del presupuesto de gastos, los créditos definitivos se elevaron a un total de 228.142 miles de euros y las obligaciones reconocidas netas a 199.788 miles de euros, lo que supone una ejecución presupuestaria del 87,5%. En el presupuesto de ingresos, los derechos reconocidos netos alcanzaron un total de 195.689 miles de euros. La recaudación neta ascendió a 182.187 miles de euros, el 93% de los derechos reconocidos netos, quedando al cierre del ejercicio derechos pendientes de cobro por 13.502 miles de euros. El saldo presupuestario negativo del ejercicio se situó en 4.099 miles de euros.

I.5. Rendición de cuentas

1.23. Las cuentas anuales de la UNED correspondientes al ejercicio 2012 fueron remitidas a la IGAE el 20 de septiembre de 2013, fuera del plazo legalmente establecido en el artículo 139 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria (LGP), que finalizaba el 31 de julio.

1.24. La IGAE remitió las cuentas al Tribunal con fecha del 4 de octubre de 2013, dentro del plazo señalado para ello en el artículo citado en el punto anterior.

I.6. Tratamiento de las alegaciones

1.25. De acuerdo con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, los resultados de las actuaciones fiscalizadoras fueron puestos de manifiesto, para la formulación de alegaciones, al Rector de la UNED y a la persona que ocupó dicho cargo durante una parte del ejercicio fiscalizado. Se han recibido las alegaciones de la Entidad sin que se haya recibido escrito de contestación del anterior Rector.

1.26. Se han incorporado en el texto los cambios que se han considerado oportunos como consecuencia del examen de las alegaciones, ya sea por aceptar su contenido o para razonar el motivo por el que no se aceptan, pero no han sido objeto de contestación las que constituyen meras explicaciones o aclaraciones de la gestión desarrollada por la entidad fiscalizada. La falta de contestación a este tipo de alegaciones no debe entenderse, por tanto, como una aceptación tácita de su contenido. El apartado de Conclusiones no se modifica a consecuencia de las alegaciones haciendo referencia, en su caso, a los puntos modificados. En cualquier caso, el resultado definitivo de la fiscalización es el expresado en el presente Informe, con independencia de las consideraciones que se han manifestado en las alegaciones.

II. ANÁLISIS DE LA REPRESENTATIVIDAD DE LAS CUENTAS ANUALES

II.1. Opinión

2.1. Las cuentas anuales de la UNED correspondientes al ejercicio 2012 reflejan, en sus aspectos significativos, la imagen fiel de su situación financiera y patrimonial, de los resultados del ejercicio y de la liquidación de su presupuesto, de acuerdo con los principios y criterios contables que le eran de aplicación, sin perjuicio de las salvedades que se resumen en los puntos 2.2 a 2.5 y se desarrollan a lo largo de los subapartados II.2, II.3 y II.4 de este Informe. Estos subapartados exponen además algunos incumplimientos de los principios y normas contables de menor relevancia para el reflejo en las cuentas de la imagen fiel.

2.2. Las cuentas anuales de la UNED no incluyen la totalidad de los ingresos y gastos derivados de la actividad académica relativa a la denominada formación permanente o enseñanzas no regladas que se gestiona mediante convenios con diversas fundaciones e instituciones, entre las que destaca la Fundación General de la UNED. El importe de los ingresos no integrados en las cuentas de la UNED, correspondientes a la matrícula de estas enseñanzas gestionadas por dicha Fundación, asciende en el ejercicio a 9.861 miles de euros. En relación con los gastos, la UNED desconoce el importe contabilizado por dicha Fundación y que debería haber sido contabilizado por la propia UNED.

2.3. Los resultados del ejercicio 2012 se encuentran infravalorados en 4.370 miles de euros, mientras que el resultado del ejercicio anterior se encuentra sobrevalorado en la misma cuantía, tal como se detalla en el punto 2.13.

2.4. El *Inmovilizado material* del balance está infravalorado en 12.390 miles de euros, dado que no recoge revalorizaciones por dicho importe detectadas en una tasación realizada al final del ejercicio.

2.5. El balance de la Entidad no incluye una cuenta de *Existencias* en la que se registre el coste del material didáctico no vendido, sin que pueda determinarse el importe que debería haberse contabilizado al no disponer de un inventario valorado a precio de coste.

2.6. Expuesta la opinión positiva en el punto 2.1 y tras el análisis tanto del Balance de Situación a 31/12/2012, de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial y el Estado de Liquidación del Presupuesto, como del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, en lo que sigue se desarrollan los incumplimientos de los principios y normas contables de menor relevancia que los expuestos en los puntos 2.2 a 2.5 y que han dado lugar a las salvedades descritas en los mismos.

II.2. Balance

II.2.1. Inmovilizado

2.7. Tras una tasación pericial realizada en diciembre de 2012, se registraron correctamente en la cuenta de *Terrenos* deterioros de valor de seis elementos por importe de 6.689 miles de euros. Sin embargo, a pesar de lo manifestado por la Entidad en alegaciones, no se registraron las revalorizaciones de cuatro elementos del inmovilizado, por otros 12.390 miles de euros, cuya tasación superaba el 100% del valor registrado en libros. Uno de ellos se encontraba contabilizado con valor cero, habiéndose tasado en dicha fecha en 10.042 miles de euros, no siendo razonable mantener el valor reflejado en libros atendiendo a lo estipulado en el PGCP.

2.8. La UNED no realizaba recuentos periódicos de su inmovilizado. A pesar de lo manifestado por la Entidad en el trámite de alegaciones, los inmuebles se registraban con fichas de carácter jurídico-económico pero no se encontraban en el listado de inventario.

No disponía de un inventario valorado de los fondos bibliográficos que se encontraban en la biblioteca central y en las facultades. Además, existían 41.950 elementos inventariados en aplicaciones informáticas, maquinaria, mobiliario y equipos para procesos de información que se encontraban totalmente amortizados con una antigüedad superior a diez años. En la cuenta de *Otro inmovilizado material*, un importe de 294 miles de euros correspondía a un inventario de cuadros, retratos y otros elementos con una descripción genérica y sin una ubicación definida. Otro importe de 99 miles de euros, contabilizado como *Mobiliario*, igualmente sin ubicación definida y con antigüedad superior a veinte años, debería haberse dado de baja en la parte correspondiente a bienes que carecían de valor o utilidad para la Universidad.

2.9. La inclusión errónea en la cuenta de *Terrenos* del ejercicio 2011 de dos terrenos cedidos a la UNED que deberían haberse registrado como *Inmovilizado intangible*, dio lugar en las cuentas de 2012 a unas reclasificaciones que han supuesto una disminución de la cuenta de *Terrenos* por importe de 6.594 miles de euros, un incremento por el mismo importe en la cuenta de *Otro inmovilizado intangible* y un incremento en la amortización acumulada de esta última cuenta por 132 miles de euros. El efecto en el pasivo del balance supuso una disminución de 1.533 miles de euros en la cuenta de *Otros incrementos patrimoniales*. En la cuenta del resultado económico-patrimonial, dio lugar a una disminución en la cuenta de *Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta* por el importe de la amortización que se debería haber imputado como ingreso del ejercicio. Finalmente, en la cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio anterior se introdujo un ajuste en el resultado por el mismo importe que se incrementaban los resultados del ejercicio 2012.

II.2.2. Existencias

2.10. La UNED no registraba en el activo de su balance el coste del material impreso no vendido a final del ejercicio. Únicamente se realizaban inventarios físicos periódicos de las existencias del fondo editorial, no existiendo un inventario a final del ejercicio valorado a precio de coste. La aplicación informática utilizada por la editorial UNED sólo permitía el control del material impreso en cuanto al número de unidades existentes, ubicación y costes directos de producción tales como: imprenta, derechos de autor, transporte y maquetado. Los gastos incurridos en la elaboración de dicho material se imputaban en su totalidad a la cuenta del resultado económico-patrimonial.

II.2.3. Deudores

2.11. La cifra de Deudores del balance de la Entidad representaba el 48,8% del activo corriente del ejercicio y un 15,3% del activo total. Los Deudores presupuestarios representan el 41,21% del saldo total de Deudores.

2.12. Los Derechos pendientes de cobro de ejercicio corriente se imputaron correctamente al ejercicio 2012 por la cuantía de las becas solicitadas pendientes de resolución correspondientes al curso 2012-2013, por importe de 6.819 miles de euros; por el importe

pendiente de cursos de formación permanente 2011-2012 gestionados por la FUNED por otros 2.953 miles de euros, de los que se ha comprobado que fueron cobrados en 2013; por la venta de material impreso y canon por venta de libros que ascendía a 1.373 miles de euros; y por transferencias corrientes y de capital pendientes de recibir por 1.007 y 816 miles de euros, respectivamente.

2.13. El saldo inicial de los Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados se incrementó en 2012 en 4.579 miles de euros, con la contrapartida en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores. Estos ajustes son habituales en todos los ejercicios como consecuencia de la obtención de información con posterioridad al cierre del ejercicio anterior por el cobro de matrículas y la compensación de becas del Ministerio de Educación. No obstante, en el ejercicio fiscalizado el ajuste se realizó sin tener en cuenta que a finales de 2011 ya se había imputado a resultados la parte estimada para el ejercicio 2012 por las becas solicitadas para el curso 2011-2012 pendientes de resolución, por importe de 4.370 miles de euros. Por este motivo, en el balance a 31 de diciembre de 2012 el resultado de ejercicios anteriores está sobrevalorado en el citado importe, mientras que los resultados del ejercicio 2012 están infravalorados en la misma cuantía.

2.14. El saldo final de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados ascendía a 2.817 miles de euros, correspondiendo básicamente a la deuda acumulada de los Centros Asociados por venta de material impreso, al importe que adeuda la OEI en concepto de contribución a los gastos generales por la parte que ocupa este organismo en el edificio del Rectorado de la UNED y al importe pendiente de cobro del servicio de librería virtual que presta una empresa privada.

2.15. La provisión a 31 de diciembre de 2012 ascendía a 1.633 miles de euros, dotada correctamente de forma global por los derechos pendientes de cobro con antigüedad superior a dos años. Asimismo, en el ejercicio se cancelaron derechos por prescripción, por importe de 364 miles de euros, que corresponden a deudas del ejercicio 2005, no existiendo saldos con antigüedad superior.

2.16. La deuda total de los Centros Asociados por el concepto señalado ascendía a 31 de diciembre de 2012 a 891 miles de euros. Se ha comprobado que la UNED ha tomado diversas iniciativas para la reclamación de esta deuda desde mayo de 2011 pero debería analizar la posibilidad de proceder a descontarla de las transferencias de la Sede Central a los Centros Asociados que no se encuentren al corriente de pago, en función de las previsiones que contienen los distintos convenios vigentes con los Centros. Se ha comprobado que en el ejercicio 2013 se cobraron 269 miles de euros de la deuda pendiente.

2.17. El importe de la deuda de la OEI con la UNED, en concepto de contribución a los gastos generales por la parte que ocupa dicho organismo en el edificio sede del Rectorado de la UNED en virtud del convenio que se analiza en el punto 3.30, ascendía a 31 de diciembre de 2012 a 304 miles de euros.

2.18. La deuda correspondiente al contrato firmado el 16 de abril de 2007 entre la UNED y la empresa que presta el servicio de librería virtual, ascendía a 31 de diciembre de 2012 a 2.511 miles de euros. El contrato tenía una vigencia de tres años, estipulando un canon del 22% sobre el importe de las ventas. A pesar de que la deuda acumulada al 31 de diciembre de 2009 ascendía a 1.559 miles de euros, se negoció la prórroga del contrato el 16 de abril de 2010. Con fecha de 12 de julio del mismo año, se firmó un contrato de dación en pago por el que la empresa transmitía a la UNED la herramienta informática de librería “on line”, valorada en 461 miles de euros, como pago parcial de la deuda contraída y el aplazamiento del resto. Según el informe de la Abogacía del Estado la transacción debía contar con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la UNED y la aprobación del Consejo Social, no constando los mismos en la documentación aportada. Únicamente se dispone de la autorización de la prórroga por el Rector para otros tres años, que finalmente se firmó el 16 de julio de 2010. En el ejercicio 2013 la empresa presentó concurso de acreedores y la UNED acordó en junio de ese año la no renovación del contrato que finalizaba en julio, comunicando a la administración concursal una deuda por importe de 2.939 miles de euros.

2.19. Entre los Deudores no presupuestarios, por un total de 20.756 miles de euros al final del ejercicio 2012, se encontraba el saldo de *Deudores por aplazamiento y fraccionamiento* por 13.637 miles de euros, que representa el 65,70% del total, procedentes de la periodificación de las becas solicitadas para el curso 2012-2013 pendientes de resolución. Una vez resuelta cada convocatoria anual, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte procede al pago de las becas concedidas y la UNED reclama a los alumnos el ingreso de las matrículas por las no concedidas. Por otra parte, el saldo de *Deudores por ingresos devengados* por importe de 4.578 miles de euros correspondía a las subvenciones FEDER pendientes de recibir, que fueron cobradas en 2013.

2.20. Asimismo, se ha analizado la partida *Pagos pendientes de aplicación* que recoge los realizados por la Entidad a los Centros Asociados en el extranjero para gastos generales. Del saldo procedente del ejercicio 2011, por 897 miles de euros, se justificaron y aplicaron en el ejercicio 2012 un total de 399 miles de euros y se realizaron mandamientos de pago por otros 242 miles de euros, con un saldo al final del ejercicio de 740 miles de euros. Se han revisado las justificaciones de gastos de los dos Centros de la UNED en Guinea por importe conjunto de 292 miles de euros sin que se hayan detectado deficiencias significativas.

II.2.4. Tesorería

2.21. La UNED disponía en el ejercicio de normas de procedimiento presupuestario que incluían procedimientos de provisión de fondos, gastos, transferencias e inversiones. Sin embargo, no disponía de procedimientos escritos de tesorería en relación con las autorizaciones, apertura y cancelaciones de cuentas, así como sobre disponibilidad y gestión de fondos.

2.22. El saldo de Tesorería al final del ejercicio 2012 ascendía a 37.188 miles de euros, representando el 15,3% del activo total. Para su gestión contaba con 28 cuentas restringidas de pagos, 22 cuentas restringidas de ingresos y siete cuentas operativas, la mayor parte domiciliadas en el Banco Santander con el que se mantiene un convenio de colaboración académica, tecnológica y para programas de colaboración universitaria, por el que la UNED recibe una aportación económica anual de un millón de euros.

2.23. Los saldos de las cuentas restringidas de pagos, por importe de 1.134 miles de euros, junto con el saldo de la cuenta de Provisiones de fondos para ACF pendientes de justificación, la cuenta de Libramientos para la reposición de ACF y la de ACF por un importe total de 2.391 miles de euros se encontraban dentro del límite del saldo de fondos que pueden mantener los habilitados de los centros de gasto de la Universidad.

2.24. De acuerdo con el PGCP los *Anticipos de Caja Fija* (ACF) constituyen una forma de descentralización de la tesorería mediante la dotación de un fondo de carácter permanente y de naturaleza no presupuestaria, en caja o en una cuenta restringida de pagos, con el fin de agilizar los pagos de determinados gastos presupuestarios. Del análisis realizado sobre los libramientos del ejercicio para la reposición de los ACF, por 145 miles de euros, se deduce que un importe de 50 miles de euros, que representaba el 34,5% del saldo, se justificó para todo el ejercicio 2012, contabilizando los gastos devengados al final del ejercicio y excediendo el plazo de tres meses que establece el procedimiento interno de provisión de fondos de acuerdo con los principios contables del PGCP en relación con los ACF.³

2.25. Las cuentas restringidas de ingresos para la realización de los cobros de las tasas académicas de las enseñanzas regladas y no regladas, de las ventas de material didáctico de las librerías de la UNED y los procedentes de contratos y convenios de investigación presentaban un saldo total al final del ejercicio de 22.756 miles de euros. Siendo el destino de estos fondos las cuentas operativas se ha comprobado que parte de los elevados saldos que mantienen algunas de estas cuentas permanecen meses, incluso años, sin ser traspasados a cuentas operativas y con rentabilidades de cuentas corrientes al 0%.

2.26. Por otra parte, se considera que algunas cuentas operativas no se identifican correctamente, con descripciones genéricas y disponiendo de varias cuentas para los mismos conceptos. Así se encuentran tres denominadas de "Contabilidad" que registran las liquidaciones de gastos de las cuentas restringidas de pagos; la cuenta "Crecimiento" que recibe los fondos procedentes de las tasas universitarias; la cuenta abierta en el Banco de España, de las denominadas de "Contabilidad" que registra en su mayor parte los ingresos por transferencias corrientes y de capital del Estado, así como de otras entidades públicas; además, se encuentran la cuenta de "Imposición a plazo", la cuenta de "Inversión" y la de "Nóminas".

³ La afirmación contenida en la alegación de la UNED no coincide con los documentos justificativos que obran en poder de este Tribunal.

II.2.5. Patrimonio

2.27. El Patrimonio neto de la UNED en 2012 sufrió una disminución del 7,47% respecto al ejercicio anterior, situándose en 105.730 miles de euros, debido por una parte a los ajustes realizados en las cuentas del ejercicio 2011 que han supuesto una disminución del Resultado del ejercicio situándose en un importe negativo de 2.849 miles de euros y, de otra, por una disminución de la cuenta de Otros incrementos patrimoniales por importe de 5.685 miles de euros. Además, a la consecución del resultado negativo del ejercicio contribuyó la contabilización de las pérdidas por deterioro de valor de inmovilizado no financiero por 6.689 miles de euros. Por otra parte, hay que señalar que, si bien las cuentas rendidas al Tribunal contienen las modificaciones efectuadas, las cifras reflejadas en el sistema de información contable Universitas XXI de la UNED son las anteriores a los ajustes realizados.

2.28. El *Patrimonio aportado* de la UNED, por un importe de 84.888 miles de euros, no ha experimentado variación entre el ejercicio 2011 y el 2012, distribuidos entre *Aportación patrimonial dineraria* y *Aportación de bienes y derechos*.

2.29. La mayor variación respecto al ejercicio 2011 se produjo en el *Patrimonio generado* por los ajustes señalados en el punto 2.27. Se han analizado las modificaciones efectuadas en las cuentas de 2011 como consecuencia de obtención de información con posterioridad al cierre del ejercicio, en relación con los ingresos por tasas académicas y por la corrección de un error en la clasificación de dos terrenos, considerándolas adecuadas para un mejor reflejo de la imagen fiel de la Entidad. Su efecto en las cuentas de *amortización acumulada*, en la de *subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero* y en la de *activos en estado de venta*, se reflejó correctamente en el Estado de Cambios del Patrimonio Neto de las Cuentas Anuales de 2012 con un incremento por importe de 4.209 miles de euros y una disminución de 1.533 miles de euros.

2.30. En la partida de *Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados*, por importe de 17.504 miles de euros, la disminución del 24,51% respecto al ejercicio anterior se debe principalmente a la variación a la baja de la cuenta de *Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero* en un 22,15% y a la cancelación del saldo de 2.235 miles de euros del ejercicio anterior de las *Subvenciones para la financiación de activos corrientes y gastos*.

II.2.6. Pasivo no corriente

2.31. El saldo de la cuenta *Provisiones a largo plazo para responsabilidades* al final del ejercicio 2012 por 3.066 miles de euros correspondía a una solicitud de devolución de subvenciones recibidas, de la que se ha comprobado que fue notificada a la UNED el 8 de noviembre de 2011 por la Delegación de Economía y Hacienda en concepto de “revocación de ayuda parque CIBERUNED”, concedida por Resolución del Ministerio de Ciencia y Tecnología el 29 de diciembre del 2000, para el equipamiento del Parque Tecnológico CIBERUNED (reembolsable como anticipos con un periodo mínimo de carencia de tres años, en quince y con tipo de interés cero). Se interpuso recurso

contencioso administrativo por parte de la UNED estando pendiente de resolución por la Audiencia Nacional.

2.32. La cuenta *Deudas con entidades de crédito* recogía la parte a largo plazo del importe del préstamo firmado con el Banco Santander Central Hispano el 16 de junio de 2003 para la financiación de la compra del edificio sede de la UNED, por un importe de 37.714 miles de euros, y con un periodo de vigencia de quince años. Se ha comprobado la escritura de préstamo, el contrato marco de esta operación financiera y los cuadros de amortización del mismo. El importe recogido en la cuenta (así como la parte traspasada a *Deudas con entidades de crédito a corto plazo*) está correctamente calculado basándose en las condiciones firmadas. A finales de 2012 quedaba pendiente de pago una cantidad de 15.884 miles de euros, de los cuales 13.103 miles de euros correspondían a la parte a largo plazo reflejada en esta cuenta.

2.33. La cuenta *Otras deudas*, por un importe de 22.278 miles de euros, se corresponde con la parte a largo plazo de 12 aportaciones reembolsables vigentes en 2012 firmadas por la UNED. De ellas se recibieron ocho de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica; una del Ministerio de Ciencia e Innovación; una del de Educación, Cultura y Deporte, y dos de fondos FEDER. Se han analizado las doce resoluciones vigentes en 2012 firmadas con los entes arriba señalados. La parte reembolsable de cada una de ellas a largo plazo, correspondiente al ejercicio 2012, se encuentra correctamente calculada y registrada.

II.2.7. Pasivo corriente

2.34. Se han analizado los saldos de las diferentes cuentas que conforman el pasivo corriente de la Entidad, verificando su composición y registro.

2.35. Los importes recogidos en las cuentas de *Provisiones a corto plazo* derivan de la operación explicada en el punto 2.31, referida a la revocación de la ayuda del Parque CIBERUNED. Como se ha señalado, la cifra dotada es razonable y se encuentra justificada, así como la clasificación entre la parte a largo y corto plazo.

2.36. La cuenta *Deudas con entidades de crédito*, con un importe de 2.780 miles de euros, es la parte a corto plazo del préstamo recibido para la adquisición del edificio sede de la UNED, tal como se describe en el epígrafe anterior. La cifra está calculada y registrada adecuadamente.

2.37. En la partida de *Otras deudas*, por importe de 8.175 miles de euros, se integran tres cuentas, *Deudas a corto plazo*; *Deudas a corto plazo transformables en subvenciones*; y *Otras deudas*.

2.38. La cuenta *Deudas a corto plazo*, con un importe de 3.720 miles de euros, corresponde a la parte a corto plazo de las aportaciones reembolsables recibidas por los entes mencionados anteriormente en el punto 2.33 por la parte a largo. La cifra está

calculada y registrada adecuadamente según las condiciones pactadas en cada uno de los casos.

2.39. Las *Deudas a corto plazo transformables en subvenciones* ascienden a 2.031 miles de euros. Se ha comprobado la justificación de este saldo debiéndose a diversas aportaciones pendientes de recibir de diferentes organismos.

2.40. El resto se contabiliza en *Otras deudas*, con un importe de 2.424 miles de euros. Se ha solicitado el listado de los acreedores que componen este saldo, analizando sobre una muestra de los mismos el tipo de operación a que se refiere, su registro contable (financiero o presupuestario) y la documentación soporte de la misma, sin que se hayan encontrado deficiencias significativas.

2.41. En la partida de *Acreedores y otras cuentas a pagar* de la Entidad, la cuenta de *Acreedores por operaciones de gestión* disminuyó en 2012 respecto al ejercicio anterior en un 41,56%, presentando un saldo final de 7.124 miles de euros. Se ha verificado la composición por acreedores e importes y su correcta contabilización.

2.42. Finalmente, los *Ajustes por periodificación*, por importe de 66.805 miles de euros, corresponden a la periodificación de ingresos del curso escolar. La cuantía más importante es la relativa a la periodificación del importe de las matrículas por 51.866 miles de euros, debiéndose el resto a la periodificación de anticipos de becas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 1.301 miles de euros, y a la periodificación de becas solicitadas en el curso 2012-2013.

II.3. Cuenta del resultado económico-patrimonial

2.43. La cuenta del resultado económico-patrimonial presentaba un resultado positivo de la gestión ordinaria por importe de 3.974 miles de euros, con un incremento del 3,34% respecto al ejercicio anterior, manteniéndose la cobertura de los gastos de gestión ordinaria, que disminuyeron en un 3,78%, a pesar de la disminución de los ingresos en otro 3,65%. El resultado negativo del ejercicio por importe de 2.849 miles de euros fue debido principalmente, como se ha señalado en el análisis del Patrimonio, a la contabilización del deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y otros activos en estado de venta por 6.688 miles de euros y otros importes por bajas y enajenaciones de menor cuantía.

2.44. La cuenta de *Precios públicos por prestación de servicios*, que ascendía a 97.214 miles de euros, recoge los ingresos en concepto de derechos de matrícula por los estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales fijados para el curso académico 2012-2013 por la Orden ECD/1807/2012, de 3 de agosto, tal como se describirá en el punto 3.1. La diferencia detectada entre los derechos reconocidos netos por este concepto en el presupuesto de ingresos de la Entidad, 96.958 miles de euros, y el saldo anterior corresponde al efecto de las devoluciones reconocidas en el ejercicio y pagadas en el siguiente y por la periodificación de los ingresos por becas y matrículas que suponen

ajustes correctamente realizados en la cuenta de ingresos pero no en la de derechos reconocidos.

2.45. De acuerdo con el artículo 220 de los Estatutos, el presupuesto de ingresos de la UNED debe incluir el total de los precios públicos por enseñanzas regladas y los ingresos por enseñanzas propias, cursos de especialización, matrícula abierta y otros análogos, así como los ingresos derivados de los contratos previstos en el artículo 83 de la LOU. Sin embargo, la UNED gestiona habitualmente la denominada formación permanente o enseñanzas no regladas mediante convenios con diversas fundaciones y otras instituciones, entre las que destaca la Fundación General de la UNED que gestiona el 96% de los ingresos y gastos de dichas enseñanzas. Del total de los ingresos obtenidos por la Fundación por la matrícula de estas enseñanzas, que ascendían en 2012 a 15.532 miles de euros, únicamente se refleja en los ingresos de la UNED un importe de 5.671 miles de euros correspondiente a un porcentaje establecido en los citados convenios en concepto de dirección académica. Esta diferencia de ingresos, por importe de 9.861 miles de euros, y el total de los gastos correspondientes a estas enseñanzas, por un importe desconocido por la UNED, deberían incluirse en la Cuenta del resultado económico-patrimonial de esta última.

2.46. Entre los ingresos de la UNED se contabilizaron transferencias y subvenciones por importe de 96.509 miles de euros. Las mayores cuantías correspondieron a las recibidas del actual Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (88,51%) y de fondos FEDER (4,57%). El registro contable de las mismas no se efectuó con criterios uniformes en cuanto a su procedencia, naturaleza y finalidad, incumpliendo las normas de registro y valoración del PGCP. Así, al menos 1.051 miles de euros contabilizados como transferencias de capital deberían haberse considerado transferencias corrientes, pues las partidas que financian se encontraban contabilizadas como gastos de gestión ordinaria.

2.47. La partida de *Otros ingresos de gestión ordinaria* recoge los ingresos derivados de las rentas de bienes inmuebles, servicios prestados que no tienen la consideración de precio público y venta de publicaciones por importe de 4.074 miles de euros. Además de las verificaciones y observaciones recogidas en otros apartados del Informe, se han analizado los ingresos por contratos y convenios regulados en la LOU, por importe de 423 miles de euros, derivados de la colaboración de grupos de investigación reconocidos por la Universidad, los Departamentos, los Institutos universitarios de investigación y su profesorado con personas, universidades o entidades públicas y privadas para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación, no habiéndose detectado observaciones dignas de mención. Por otra parte, esta partida recoge también la cuenta de *Material impreso* que presenta un saldo de 2.402 miles de euros, procedentes de la venta de libros, revistas, unidades didácticas y cuadernos de evaluación, con las observaciones recogidas en el epígrafe II.2.2 sobre la falta de contabilización en una cuenta de existencias del material impreso no vendido.

2.48. En el ejercicio 2012 se contabilizaron Ingresos financieros por importe de 246 miles de euros procedentes de intereses cobrados de depósitos en entidades bancarias, sin que

se efectuase la periodificación de los intereses devengados y no vencidos de los depósitos. Esta circunstancia, al afectar tanto al cierre del ejercicio 2012 como al del ejercicio anterior, no tiene efecto significativo sobre los resultados de 2012.

II.4. Liquidación del presupuesto

2.49. Por el motivo señalado en el punto 2.13, el resultado presupuestario del ejercicio 2012 está infravalorado en 4.370 miles de euros.

2.50. En las aplicaciones presupuestarias *Compensación de becas del Ministerio de Educación y Compensación gratuidad de familias numerosas* existe un error en la liquidación del presupuesto de ingresos, debido a un exceso en estos conceptos por un importe global de 1.466 miles de euros que corresponde a ingresos por matrícula y que debería haberse imputado a la aplicación presupuestaria *Licenciaturas, diplomaturas y estudios de grado*.

2.51. Por las razones expuestas en el punto 2.46, al menos 1.051 miles de euros, reconocidos como transferencias de capital en la liquidación del presupuesto de ingresos, deberían haberse considerado transferencias corrientes.

2.52. La liquidación del presupuesto de gastos presenta un grado de ejecución del 87,57% de las Obligaciones reconocidas sobre los créditos definitivos. Los pagos realizados sobre las Obligaciones reconocidas netas alcanzaron el 95,22%. En el ejercicio se realizaron modificaciones de créditos por importe de 2.290 miles de euros, de las que se han analizado 13 expedientes habiéndose verificado su correcta ejecución.

2.53. La UNED comprometió en 2011 gastos para el período 2011-2017 por importe de 3.000 miles de euros, excediendo el límite de cuatro años que establece el art. 47 de la LGP, sin que disponga de la autorización del Gobierno para casos justificados prevista en el mismo artículo.

III. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

El presente epígrafe describe todas aquellas irregularidades que han sido detectadas en el análisis del cumplimiento de la legalidad. Todas las pruebas de auditoría generalmente admitidas como idóneas han sido realizadas en esta parcela. En su virtud, la falta de referencia a aspectos del cumplimiento de lo que no se exponga en los siguientes puntos indica que ninguna irregularidad o contravención de la legalidad ha sido detectada.

III.1. Análisis del cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad económico-financiera

3.1. Los precios públicos de las enseñanzas oficiales y servicios académicos de la UNED para el curso académico 2012-2013 se fijaron por la Orden ECD/1807/2012, de 3 de

agosto, dentro de los límites establecidos por la Conferencia General de Política Universitaria, según estableció el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, por el que se dio una nueva redacción al artículo 81.3 b) de la LOU.

3.2. Asimismo, el apartado 81.3.c) de la LOU establece que los precios de las enseñanzas propias, cursos de especialización y demás actividades autorizadas a las Universidades se atenderán a lo que establezca el Consejo Social, debiendo ser, en todo caso, aprobados junto con los presupuestos anuales en los que se deban aplicar. De acuerdo con lo anterior, los precios de estas enseñanzas para la convocatoria 2012-2013 de la UNED se aprobaron por el Consejo Social en la reunión de su Comisión de Gestión interna, delegada del Consejo Social, de 11 de junio de 2012.

3.3. La mayoría de los cursos de la formación permanente son gestionados a través de la FUNED, tal como se ha señalado en el epígrafe II.3. No obstante, diversas entidades públicas y privadas colaboran en la gestión de estos cursos. El régimen económico de los mismos se rige, con carácter general, por lo establecido en el Reglamento de Estudios de formación permanente y por las normas aprobadas por el Consejo permanente para cada convocatoria. En diversos cursos gestionados por estas entidades el importe a percibir por la UNED se fija en el propio convenio de colaboración que los regula. Se ha verificado la documentación relativa a los cursos celebrados en las convocatorias 2011-2012 y 2012-2013 comprobándose que los ingresos por estos conceptos se encuentran soportados por las correspondientes facturas emitidas y cuentas justificativas.

3.4. La contratación de personal de la UNED se encuentra regulada en sus Estatutos según las diferentes modalidades. El artículo 158 determina que el profesorado universitario funcionario pertenecerá a los cuerpos de Catedráticos de Universidad o de Profesores Titulares de Universidad. Asimismo, según el artículo 159, la Universidad podrá contratar personal docente e investigador en régimen laboral en las modalidades de Ayudantes, Profesores ayudantes doctores, Profesores contratados doctores, Profesores asociados, Profesores visitantes y Profesores eméritos. Por otra parte, el personal de administración y servicios está integrado por funcionarios y personal laboral de escalas propias de la UNED, así como por funcionarios de carrera y personal laboral fijo pertenecientes a cuerpos y escalas de otras Administraciones públicas que prestan servicio en la UNED. En el ejercicio 2012, únicamente se convocó un concurso de méritos para la provisión de una plaza vacante de la plantilla de administración y servicios, con fecha de 20 de diciembre.

3.5. En 2012 la UNED contaba con las oportunas Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) de acuerdo con lo previsto en los Estatutos, encontrándose en tramitación, al final del ejercicio, una propuesta de modificación pendiente de aprobación por el Consejo de Gobierno, tal como se prevé igualmente en los Estatutos. La plantilla de personal a 31 de diciembre de 2012 ascendía a 2.859 personas, de las que 1.476 correspondían al personal docente investigador (PDI) compuesto por 756 funcionarios de los cuerpos docentes universitarios, 689 contratados y 31 becarios. El resto de la plantilla correspondía al personal de administración y servicios (PAS), con 1.383 efectivos.

3.6. La actividad docente en los Centros Asociados se realiza mediante la figura del profesor-tutor, cuya selección corresponde a dichos Centros aunque su nombramiento es competencia del Rector de la UNED. La vinculación de los profesores-tutores con la UNED es académica. A la Universidad le corresponde la concesión de la “venia docendi”, a través de los distintos departamentos, mientras que en el ámbito económico y administrativo dependen del propio Centro Asociado. A este respecto, en 2012 existían 213 profesores de la UNED (el 14,4% de PDI) contratados por los Centros Asociados, en virtud de autorización temporal concedida por el Rector y contemplada en los Estatutos. Asimismo, la compatibilidad de estas actividades se encuentra expresamente reconocida en la disposición transitoria 2ª de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Las irregularidades detectadas en esta área son las que se reflejan en el punto 3.7 habiendo sido satisfactorias el resto de las pruebas practicadas.

3.7. En relación con los gastos de personal del ejercicio 2012, la UNED incumplió el límite establecido en la Disposición final novena del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, al exceder las retribuciones satisfechas al personal PDI en 309 miles de euros. Igualmente, se superaron las retribuciones del personal PAS por otros 4.817 miles de euros sobre los importes autorizados por el citado Real Decreto-ley.⁴

3.8. De conformidad con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y de acuerdo con lo estipulado en la Disposición adicional duodécima de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de modificación de la LOU, que recogió lo dispuesto en la anterior, la UNED creó la Oficina de Igualdad dependiente de la Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización. En 2011 se constituyó la Comisión paritaria de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. En el ejercicio fiscalizado dicha Oficina puso en marcha diversas actuaciones de formación contempladas en la citada Ley Orgánica. Así, el 27 de marzo de 2012 se celebró la III Jornada de Igualdad, se presentó el Diagnóstico de situación de género en la UNED a la Comisión de Igualdad y se celebró el curso “Igualdad de género en la Universidad”. Por otra parte, los permisos y beneficios de protección a la maternidad y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, establecidos en la legislación de la Administración General del Estado, han sido incorporados al calendario laboral. No obstante, la UNED no dispone hasta el momento del Plan de Igualdad recomendado en la Ley.

⁴ Las explicaciones aportadas por la Entidad en el trámite de alegaciones no contradicen el contenido del Proyecto de Informe en relación con el incumplimiento de los límites señalados para los costes del personal de administración y servicios de la Universidad. En relación con las retribuciones del denominado personal PDI, a pesar de lo manifestado por la UNED en sus alegaciones, se considera que en el cómputo del límite impuesto por el Real Decreto-ley no se debe excluir al colectivo de personal investigador.

III.2. Análisis del cumplimiento de la normativa de contratación

III.2.1. Contratos

3.9. El Organismo fiscalizado se encuentra sometido, en su actividad contractual, a las disposiciones del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, según dispone el artículo 3.1.c de dicho texto legal. Así, se ha estudiado la acomodación de la actividad contractual a la normativa que le es de aplicación. El TRLCSP, en su artículo 29, regula la remisión de contratos al Tribunal de Cuentas en los tres meses siguientes a su formalización. Dicha obligación está desarrollada por Acuerdo del Pleno de 26 de marzo de 2009, que aprobó la Instrucción General relativa a la remisión al Tribunal de Cuentas de los extractos de expedientes de contratación y relaciones de contratos y convenios celebrados por las Entidades del Sector Público Estatal y Autonómico. La UNED, en cumplimiento de las disposiciones antes reseñadas, envió al Tribunal la relación certificada enumerando los 70 contratos realizados, así como la copia del documento de formalización de 6 de ellos que reunían los requisitos establecidos en la normativa para el envío de copia del documento de formalización así como un extracto del expediente. La fiscalización de este Tribunal se ha centrado esencialmente en los contratos menores, al haberse comprobado durante los trabajos preliminares que suponían un mayor foco de riesgo. Las contravenciones relevantes del TRLCSP, al que se encontraba sujeta la UNED dada su naturaleza de Administración Pública son las que se describen en los puntos siguientes. La ausencia de mención a los contratos fiscalizados que han formado parte de la muestra indica que, una vez efectuado su análisis, no se ha detectado contravención legal significativa, a no ser, obviamente, que dichas contravenciones se expliciten en lo que sigue.

3.10. En el ejercicio 2012 se adjudicaron por la UNED, dejando aparte los contratos menores, 70 contratos, por un importe total de 22.903 miles de euros. Se eligió una muestra que incluyera todos los tipos y procedimientos de los contratos contemplados de forma que la misma quedó constituida por diez contratos (su relación figura en el Anexo IV) por un total de 15.331 miles de euros atendiendo al precio de adjudicación. Según la tipología de contrato se distribuyen conforme figura en el cuadro 1; y atendiendo al procedimiento de adjudicación como se describe en el cuadro 2.

3.11. Tres de los contratos analizados, ligados a los expedientes 16369/2012, 6235/2012 y 16211/2012, fueron tramitados por el procedimiento negociado sin publicidad con base en la exclusividad de los contratantes para los servicios requeridos, en aplicación del artículo 170, d) del TRLCSP.

Cuadro 1: Distribución total de contratos y muestra según tipo

En miles de euros

TIPO DE CONTRATOS	Nº CONTRATOS MUESTRA	Nº CONTRATOS TOTALES	% SOBRE TOTAL	IMPORTE ADJUDICACIÓN MUESTRA	IMPORTE ADJUDICACIÓN TOTAL	% SOBRE TOTAL
Contrato de Obras	2	3	66,6%	10.580	10.739	98,5%
Contrato de Servicios	6	30	20%	4.348	9.689	44,9%
Contrato de Suministros	2	37	5,4%	403	2.478	16,3%
TOTAL	10	70	14,3%	15.331	22.903	66,9%

Cuadro 2: Distribución total de contratos y muestra según procedimiento

En miles de euros

PROCEDIMIENTOS	Nº CONTRATOS MUESTRA	Nº CONTRATOS TOTALES	% SOBRE TOTAL	IMPORTE ADJUDICACIÓN MUESTRA	IMPORTE ADJUDICACIÓN TOTAL	% SOBRE TOTAL
Abierto	3	13	23,1%	14.462	19.463	74,9%
Negociado sin publicidad	4	28	14,3%	567	1.646	34,4%
Negociado con publicidad	2	11	18,2%	141	845	16,7%
Contratación Centralizada	1	18	5,6%	161	949	17%
TOTAL	10	70	14,3 %	15.331	22.903	66,9%

3.12. Del examen de la muestra que se ha indicado en el punto anterior se han detectado una serie de irregularidades que se van a detallar en los siguientes puntos.

3.13. El expediente 16073/2012, el de mayor valor de adjudicación (10.386,8 miles de euros, 45,3% del total) de toda la contratación de 2012, se refiere al contrato de obras de construcción de un nuevo edificio destinado a albergar la facultad de ciencias. Se recibieron ofertas de veinticinco licitadores diferentes, que fueron consideradas por la correspondiente mesa de contratación, para el análisis de su actuación. Hay que empezar recordando que el artículo 151.1 del TRLCSP, señala que “El órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales conforme a lo señalado en el artículo siguiente”. Sin embargo, se ha detectado que se calculó la puntuación de las ofertas previamente a la exclusión de aquellas que se declararon desproporcionadas o anormales.

3.14. La interpretación sistemática del TRLCSP, así como la alteración de las diferencias de puntuación entre los distintos licitadores, conlleva a pensar que lo correcto es puntuar y ordenar las ofertas una vez excluidas las ofertas anormales o desproporcionadas.

Planteada esta cuestión a la Abogacía General del Estado, en informe de 29 de septiembre de 2008 esta concluyó “En consecuencia, el cálculo de la puntuación económica de las ofertas debe realizarse con posterioridad al análisis y valoración de la justificación de las ofertas anormales o desproporcionadas, excluyendo a las no admitidas por no haberse estimado la justificación sobre su viabilidad tras el mencionado trámite de audiencia”. Cualquier duda al respecto queda eliminada con la redacción dada al 151 del TRLCSP.

En el caso concreto que nos ocupa, la fórmula de valoración de las distintas ofertas en relación al precio, ya de por sí propiciadora de un abanico de puntuación bastante cerrado, lo limita todavía más. Aunque la adjudicación correcta de la puntuación no habría afectado al resultado final, esta manera de proceder ha originado un riesgo de adjudicación no debida y, en todo caso, una infracción del artículo 151.1 del TRLCSP antes mencionado.

III.2.2. Contratos de Seguridad

3.15. Los expedientes 14455/2012, 14458/2012, 14459/2012, 14461/2012 y 14464/2012 corresponden a la contratación de la seguridad de los distintos edificios de la Universidad. Aun cuando la UNED utilizó una numeración que puede inducir a pensar que se trataba de expedientes diferentes, la contratación se efectuó en un solo acto. El precio de la licitación para toda la contratación de la seguridad de los edificios de la UNED ascendió a 2.478 miles de euros más IVA, correspondiendo una anualidad de 1.239 miles de euros, IVA excluido. Se ha detectado que las ofertas presentadas por dos diferentes licitadores sobrepasaron el precio de licitación (ya que ofertaron realizar el servicio por 1.990 y 2.096 miles de euros anuales, IVA excluido, respectivamente). La UNED admitió dichas ofertas, a pesar de que la superación del precio de licitación es uno de los supuestos señalados en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), para rechazar las mismas. Y es que estas proposiciones fueron tratadas por la Mesa de Contratación como si se hubiese producido un error material y la cifra ofertada lo hubiese sido por los dos años de vigencia del contrato. Aunque ninguna de las dos ofertas antes señaladas resultó adjudicataria de licitación, la manera de actuar de la UNED originó un riesgo de adjudicación no debida y, en todo caso, una infracción de lo previsto en el artículo 84 del RGLCAP.

III.2.3. Contratos Menores

3.16. Se ha considerado conveniente efectuar un análisis pormenorizado de los contratos menores dada su importancia cualitativa y el hecho de que es un área de fiscalización no siempre abordada en profundidad en otros informes. El artículo 138.3, en conexión con el 111, ambos del TRLCSP establece qué debe entenderse por contrato menor. Además, el segundo de los artículos citados establece cómo debe formarse el expediente de este tipo de contratos. Si bien es cierto que no existe norma legal alguna que obligue a la UNED a disponer de una relación de dichos contratos, es lo cierto que el organismo fiscalizado ni siquiera tenía ordenados dichos contratos, y la documentación que debe obrar en el expediente (en esencia la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura

correspondiente) se encontraba mezclada junto con otros pagos a terceros de naturaleza jurídica muy diferente. Ello, además de haber dificultado la fiscalización de dichos contratos, supone un defecto de control interno que debe ser destacado por este Tribunal. Además de lo anterior, del análisis de la documentación efectuada se han detectado las irregularidades que se exponen en los puntos siguientes.

3.17. En el análisis de los pagos efectuados a una empresa suministradora de combustible (once pagos por un total de 112 miles de euros) se ha detectado que el primero de ellos se efectuó antes de la adjudicación del contrato.

3.18. El artículo 86.2 del TRLCSP establece que no podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que corresponda. En el análisis de los pagos ligados a los contratos menores, a los que se ha hecho referencia anteriormente, se ha detectado que la UNED incurrió en fraccionamientos de contratos para eludir la licitación pública en los casos que se exponen a continuación y en los que la descentralización de estas adquisiciones dado lo homogéneo de las mismas, no conlleva que se rompa la necesidad de acudir a un procedimiento de contratación con publicidad:

a) Suministro de material informático, en concreto ordenadores convencionales, componentes para elaborarlos u otros aparatos de inteligencia artificial, por un importe total de 267 miles de euros fraccionados en 214 expedientes.

b) Suministro de libros por un importe total de 81 miles de euros. Corresponden a dos suministradores; el primero de ellos por un total de 43 miles de euros con 24 operaciones, y el segundo por un total de 38 miles de euros facturados en 67 expedientes.

c) Contratación de servicios de desplazamientos y viajes por importe de 39 miles de euros correspondientes a 69 expedientes. La contratación de los servicios de una agencia de viajes, constituye un ejemplo paradigmático de la improcedencia de utilizar contratos independientes por cada factura correspondiente a un viaje o a un servicio de los prestados por la misma. Lo correcto sería incluirlos en la categoría 20 del Anexo II del TRLCSP que cita en su art. 10 no se ha efectuado así en este caso.

d) Servicios de mensajería y distribución de material didáctico a los Centros Asociados por importe de 77 miles de euros. Debe resaltarse además que las memorias justificativas de la necesidad de prestación del servicio soslayan la adjudicación en un procedimiento abierto de estos servicios; concretamente en los contratos 2824, de Servicio de Mensajería de la UNED y 8598/8599 de Servicio de Transporte de Material Didáctico a los Centros Asociados.

III.3. Análisis de la situación jurídico-administrativa de todos los bienes inmuebles de la UNED

III.3.1. Antecedentes

3.19. En el Informe de fiscalización de la UNED correspondiente al ejercicio 2003, aprobado por el Pleno de este Tribunal en su sesión de 28 de noviembre de 2006, se pusieron de manifiesto una serie de irregularidades referidas a la situación jurídica de los inmuebles de la UNED. En concreto, se detectó la falta de inmatriculación en el Registro de la Propiedad de varios inmuebles de la Universidad, así como otras irregularidades relativas a los inmuebles que la entidad fiscalizada estaba utilizando en concepto de cesiones o adscripciones. Por ello, en las Directrices Técnicas que anteceden a este procedimiento fiscalizador figura como objetivo “el análisis de la situación jurídico-administrativa de todo los bienes inmuebles propiedad de la UNED”. Para efectuar un análisis más detallado, se han fiscalizado todos los inmuebles utilizados por la Universidad, bajo cualquier título jurídico, exceptuando los que ocupa como consecuencia de contratos de arrendamiento, describiendo la situación en el momento de la finalización de los trabajos de campo.

3.20. Los resultados de la fiscalización se van a exponer haciendo referencia, en primer lugar, a aquellos inmuebles cuya situación jurídico-administrativa se encuentra totalmente formalizada; en segundo lugar se hará referencia a las irregularidades que todavía persisten en determinados inmuebles; por último, se expondrán algunos resultados adicionales derivados de la fiscalización efectuada.

III.3.2. Inmuebles en situación jurídico-administrativa totalmente formalizada

3.21. Los inmuebles que se encuentran en una situación jurídico-administrativa totalmente formalizada pueden agruparse en tres grandes categorías: a) Los adquiridos por compraventa; b) los que son propiedad de la UNED en ejecución de lo dispuesto en el art. 53.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (LRU); y c) los que viene utilizando como consecuencia de otros títulos jurídicos.

3.22. Los edificios propiedad de la UNED adquiridos mediante contrato de compraventa y debidamente registrados y matriculados son: a) el edificio de rectorado que se encuentra situado en el número 38 de la calle Bravo Murillo de Madrid; b) la Facultad de Humanidades que se encuentra situada en el Campus Norte, ubicado en la zona denominada Puente de los Franceses de Madrid; y c) un edificio sito en México D.F., que posee el organismo fiscalizado desde el 22 de octubre de 2002. Sin perjuicio de que, como hemos indicado anteriormente, la situación registral de estos edificios es correcta, en el punto 3.30 se efectuarán algunas consideraciones adicionales sobre el primero de los edificios citados, es decir, el que alberga la sede de su Rectorado.

3.23. El artículo 53.2 de la LRU dispuso que constituiría patrimonio de cada Universidad el conjunto de sus bienes, derechos y acciones, asumiendo la titularidad de los bienes

estatales de dominio público que se encuentren afectos al cumplimiento de sus funciones. En aplicación de dicho artículo se encuentra correctamente inmatriculado en el Registro de la Propiedad el edificio situado en el Campus Norte que alberga: a) la Facultad de Derecho; b) la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología; c) la Biblioteca; d) la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, y e) la Facultad de Ciencias.

3.24. La UNED, como consecuencia de un convenio de colaboración con la Universidad Complutense de Madrid, posee, en régimen de concesión sobre dominio público por un plazo de 50 años, un solar existente entre las calles Obispo Trejo y Séneca, de la ciudad de Madrid, próximo al aparcamiento del edificio que alberga la Facultad de Derecho y la Facultad de Ciencias Políticas.

3.25. En unos Convenios Municipales, se asignó por el Ayuntamiento de las Rozas una parcela para la construcción de una instalación de la UNED. En un primer momento se construyó un edificio para el centro asociado de Madrid, aunque en la actualidad en el mismo se encuentra enclavado el Centro Tecnológico de la Universidad, que da servicio a todo su sistema interno informático. Tras un nuevo acuerdo con el Ayuntamiento de las Rozas, se procedió a reducir el tamaño de la parcela sobre la que se había otorgado el derecho de superficie aumentando simultáneamente dicho derecho hasta los noventa y nueve años. Actualmente se encuentra en construcción un edificio que albergaría la Facultad de Ciencias, a donde se trasladarían desde el edificio del Campus Norte. En la actualidad en el registro figura la UNED como titular del derecho de superficie sobre la parcela inicial, no habiéndose inscrito los acuerdos posteriores.

III.3.3. Inmuebles en situación jurídico-administrativa no totalmente formalizada

3.26. En los puntos que se describen a continuación se hará mención de todos los inmuebles utilizados por la UNED cuya situación jurídico-administrativa no se encuentra totalmente formalizada. Dichas deficiencias, como luego se verá, abarcan desde la simple falta de inscripción registral hasta la utilización por la UNED de edificios sin título jurídico suficiente.

3.27. El Campus Oeste, denominado Juan del Rosal, está integrado por cuatro edificios donde se ubican: a) la Facultad de Educación; b) la Facultad de Psicología; c) la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática; y d) la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales. Pues bien, ni la parcela ni ninguno de los cuatro edificios construidos sobre ella se encuentran registrados a nombre de la UNED. El organismo fiscalizado solamente ha podido aportar, a este respecto, una serie de documentos que no son título jurídico suficiente para acreditar la propiedad de los mismos, como son descripciones y gráficos catastrales donde aparece el nombre de la entidad fiscalizada o licencias municipales de actividad.

III.3.4. Otras deficiencias

3.28. Los Colegios Públicos Gregorio Marañón y Giner de los Ríos (antes Andrés Manjón) fueron objeto, el 11 de mayo de 1998, de un convenio de cesión por parte del

Ayuntamiento de Madrid. Dicha cesión se realizó por un periodo de un año con la previsión de posibles prórrogas anuales. Estos dos colegios realmente están siendo utilizados por el Centro Asociado de la UNED de Madrid, que tiene personalidad jurídica diferente de la del organismo fiscalizado. La UNED sólo mantiene en el colegio Giner de los Ríos unas dependencias propias: las del Instituto Universitario de Investigación sobre Seguridad Interior (IUISI).

3.29. El edificio donde se ubica la Facultad de Ciencias, al que se ha hecho referencia en el punto 3.23, se encuentra en un estado de elevado deterioro incumpliendo incluso normas de seguridad y evacuación. Aunque la UNED invoca que está efectuando gestiones para trasladar las instalaciones de la Facultad de Ciencias a otra ubicación física, es preciso poner de manifiesto el estado de inseguridad en el que, al finalizar las actuaciones fiscalizadoras, se encontraba dicho edificio.

3.30. Como se ha indicado anteriormente, el edificio de Bravo Murillo 38, sede del Rectorado de la UNED, fue adquirido por la misma mediante un contrato de compraventa el 16 de junio de 2003, constando su inscripción en el Registro de la Propiedad a favor de la entidad fiscalizada en pleno dominio. Las vicisitudes jurídicas experimentadas por dicho edificio se exponen a continuación:

a) En un primer momento la UNED ocupó este edificio en régimen de alquiler. En junio de 2003, cuando se formalizó el contrato de compraventa, existían 75 plazas de garaje que el anterior propietario tenía arrendadas a particulares. En el momento de realizar la presente fiscalización se mantenían vigentes 51 de esos contratos de arrendamiento, en los que se subrogó la UNED como arrendador.

b) Además de las oficinas del Rectorado, el resto del inmueble está ocupado por distintas dependencias de la UNED, salvo un módulo anejo al edificio principal, con una superficie total de 2.266,54 m² que está ocupado por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).

c) La razón de esta ocupación trae causa de un convenio suscrito en 1991 entre el entonces existente Ministerio de Educación y Ciencia, la UNED y la OEI. Dicho convenio expiró el 17 de julio de 2008.

d) Desde la fecha anteriormente indicada, la OEI está utilizando estas instalaciones de la UNED en precario, sin título jurídico alguno que lo justifique. Además de lo anterior, ni siquiera está efectuando abono alguno a la UNED por su contribución a los gastos de mantenimiento del conjunto del edificio, aunque la Universidad viene facturándose los anualmente.

IV. EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y DE GESTIÓN

IV.1. Análisis de la planificación estratégica, financiera y de gestión de la UNED

4.1. La UNED contaba en 2012 con tres niveles de documentos de planificación de la gestión. En primer lugar, disponía de un Plan Director para el periodo 2010-2013 aprobado por el Consejo de Gobierno el 28 de abril de 2010. Este Plan compromete a toda la estructura organizativa de la Universidad en el desarrollo de siete líneas estratégicas en las que se vertebran los objetivos institucionales.

4.2. En un segundo nivel se sitúa el Plan Operativo de Gestión de la Gerencia para el periodo 2011-2013 (POGG). Este Plan orienta sus actividades en el doble sentido de, por un lado, potenciar la actividad de los órganos de gobierno a través de las unidades de gestión y, por otro, definir y desarrollar aquellos otros objetivos instrumentales de la actividad de la institución que, por su carácter transversal, no se contemplan en el Plan Director. Se encuentra prevista la realización de informes cuatrimestrales de seguimiento por medio de la Oficina de Planificación del Gabinete Técnico de la Gerencia.

4.3. Por último, el Plan Estratégico de la Oficina de Planificación 2012-2015 está alineado con el Plan Director de la Universidad 2010-2013 y con el POGG. Mediante Planes operativos anuales se establecen las líneas de trabajo para el citado periodo, los objetivos a alcanzar en cada ejercicio y las acciones a realizar para su consecución, así como los indicadores de resultados y el cronograma previsto de realización.

4.4. El primer informe de seguimiento del Plan Director se inició en abril de 2012 mediante la solicitud de datos del Vicerrectorado de Planificación y Asuntos Económicos, con la intención de que estuviera finalizado en junio del mismo ejercicio. No obstante, dicho informe no fue facilitado a este Tribunal. Tampoco se obtuvieron durante las actuaciones fiscalizadoras los informes cuatrimestrales de seguimiento del POGG, igualmente solicitados, habiéndose recibido únicamente las instrucciones para su realización.⁵

IV.2. Análisis del control ejercido por la UNED sobre sus Centros Asociados

4.5. Con el fin de asegurar la adecuada prestación del servicio público de la enseñanza superior a distancia, la UNED debe garantizar que en cada Comunidad Autónoma existan Centros Asociados en los que estén implantadas todas sus enseñanzas. Para ello, en 2012 la UNED contaba con una red territorial en España integrada por 59 Centros Asociados y dos Centros Especiales Institucionales. La relación de los estudiantes con la Universidad

⁵ En el trámite de alegaciones la UNED ha aportado los Informes de seguimiento de los distintos planes señalados, de forma que, una vez analizados, permiten concluir que se ha cumplido con la recomendación al respecto que contenía el Informe de fiscalización relativo al ejercicio 2003

se realiza a través de los Centros Asociados, a los que deben estar necesariamente adscritos.

4.6. Asimismo, para la atención de los estudiantes residentes en el extranjero que deseen cursar estudios universitarios, la UNED dispone de doce Centros y tres sedes de exámenes en Europa, otras tres sedes en América y dos Centros en Guinea Ecuatorial.

4.7. De acuerdo con sus Estatutos, la iniciativa de creación de los Centros Asociados es competencia de las Comunidades Autónomas, los entes locales u otras entidades públicas o privadas y, subsidiariamente, de la propia UNED, mediante convenios que garantizan su funcionamiento, estabilidad y adecuada financiación, y que regulan la constitución de una personalidad jurídica independiente en forma de consorcio, fundación u otras, así como del Patronato, Junta rectora u órgano colegiado equivalente. La creación y supresión de los Centros Asociados requiere la aprobación del Consejo de Gobierno de la Universidad. La aportación económica de la UNED se determina por el Consejo Social a propuesta del anterior.

4.8. En el ejercicio 2012 se encontraba en vigor el Reglamento Marco de organización y funcionamiento de los Centros Asociados, aprobado por el Consejo de Gobierno con fecha 26 de octubre de 2011. En él se regulan los órganos de gobierno y representación, la relación de los profesores-tutores y del personal de administración y servicios con el Centro y la organización de la actividad académica. En materia económica, los órganos de gobierno de los Centros Asociados son competentes para la aprobación de su presupuesto y liquidación y del resto de documentos que constituyen sus cuentas anuales, de acuerdo con las directrices económicas de la UNED.

4.9. La regulación del control económico y financiero de los Centros Asociados únicamente se encuentra en el artículo 126 de los Estatutos de la UNED, que establece que se ejercerá por el órgano competente en la Administración estatal o autonómica en función de la procedencia mayoritaria de su financiación. No obstante, considerando que todos ellos gozan de una personalidad jurídica independiente y que, a excepción de la Fundación Ramón Areces, tienen naturaleza pública, deberían rendir cuentas a este Tribunal, bien a través de la IGAE para aquellos en los que la financiación mayoritaria es estatal, o bien a través de las corporaciones que ostentan el control en función de su mayoría en la financiación de los mismos.

4.10. Por otra parte, las normas presupuestarias de la Universidad atribuyen al Vicerrectorado de Centros Asociados la gestión de las subvenciones y transferencias a los Centros Asociados según el sistema de cálculo establecido para su financiación en función de las matrículas de cada Centro y para la financiación de inversiones en el Real Decreto 1317/1995, de 21 de julio, sobre régimen de convenios de la UNED con los Centros Asociados. En el ejercicio 2012, el total de transferencias de la UNED a los Centros Asociados alcanzó la cifra de 35.707 miles de euros (siendo mayoritaria su aportación en veinte Centros Asociados), según el detalle que se incluye en el Anexo V.

4.11. Del análisis de la normativa señalada y de la documentación económico-financiera del ejercicio 2012 se observa que de los 59 Centros Asociados hay dos de los que la UNED ni siquiera dispone de información de sus cuentas (Albacete y Cervera). Asimismo, existen discrepancias en las transferencias recibidas por los Centros Asociados según las cuentas de la UNED y la información que se deriva de las cuentas de los Centros Asociados. A pesar de lo manifestado por la Entidad en el trámite de alegaciones, este Tribunal no ha obtenido pruebas de control suficiente de la UNED sobre la actividad económico-financiera de sus Centros Asociados, a excepción del realizado por muestreo de las transferencias y subvenciones finalistas y fondos FEDER llevado a cabo por la Unidad de Auditoría Interna. Asimismo, la Vicegerencia de Centros Asociados realiza unas notas de seguimiento de las cuentas anuales presentadas por ellos con indicación de las deficiencias detectadas, sin que se tenga constancia de su remisión a los mismos ni de la exigencia de medidas correctoras. Por otra parte, tampoco se efectúa control alguno acerca del sometimiento de los Centros Asociados a la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y sus posteriores modificaciones.

4.12. La deuda acumulada de los Centros Asociados con la UNED por la venta de material impreso ascendía a 31 de diciembre de 2012 a 891 miles de euros. Se ha comprobado que la UNED ha tomado diversas iniciativas para la reclamación de esta deuda, desde mayo de 2011, pero debería analizar la posibilidad de proceder a descontarla de las transferencias de la Sede Central a los Centros Asociados que no se encuentren al corriente de pago, en función de las previsiones que contienen los distintos convenios vigentes con los Centros.

IV.3. Actividad de la Unidad de Auditoría Interna

4.13. La Unidad de Auditoría Interna desarrolla sus funciones bajo la dependencia del Rector de la UNED de acuerdo con lo contemplado en el artículo 234 de sus Estatutos, debiendo elevar al Rector anualmente el plan de trabajo y el informe sobre el resultado de los controles efectuados. Asimismo, debe realizar informes cuatrimestrales de la actividad desarrollada de control financiero permanente. La dotación de personal de la Unidad era de seis funcionarios en 2012, manteniéndose en la actualidad.

4.14. En el ejercicio 2012 la Unidad realizó los informes de actividad de los tres cuatrimestres del ejercicio y otros tres informes sobre los Contratos Programa de los Centros Asociados de Ponferrada-INTECCA, Tudela y Barbastro. El resumen de su actividad se recoge en el cuadro 3.

4.15. La Unidad de Auditoría Interna participa fundamentalmente en el proceso de la gestión económica de la Universidad en la fase de tramitación de expedientes. Se incluyen actividades de control a posteriori sobre aquellos Centros Asociados que disponen de Contratos Programa para su financiación y fondos FEDER, habiendo realizado tres informes en el ejercicio 2012. Dichas actividades de control se consideran insuficientes, estimándose necesario que su labor de control se extienda a la totalidad de la actividad económico-financiera de la UNED, incluidos los Centros Asociados, para lo que convendría la ampliación de sus medios personales.

Cuadro 3: Unidad de Auditoría Interna. Expedientes revisados. Ejercicio 2012

Concepto	Nº expedientes	Importe revisado (Miles de euros)
Anticipos de caja fija	65	2.475
Documentos contables	4.018	110.982
Anulación de saldos	22	535
Justificaciones Centros Asociados	244	2.915
Revisión de contratos	86	35.600
Verificaciones FEDER	61	9.190
Informes contratos FEDER	17	4.121

IV.4. Implantación de la contabilidad analítica

4.16. De acuerdo con los principios contables del Plan General de Contabilidad Pública aplicable a las universidades y los principios de autonomía universitaria y suficiencia financiera de la LOU, el Consejo de Universidades estableció en 2010 el desarrollo de un modelo de contabilidad analítica para las universidades españolas, finalizado en febrero de 2011. En la misma dirección, los nuevos Estatutos de la UNED, aprobados por el Real Decreto 1239/2011, establecieron que la Universidad organizará sus cuentas según los principios de una contabilidad presupuestaria, patrimonial y analítica.

4.17. Siguiendo las directrices del documento “Modelo de Contabilidad Analítica para las Universidades Públicas. Particularización del modelo CANOA para Universidades” del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la UNED acometió su adaptación a todos los servicios prestados directamente por ella, desarrollando el modelo mediante contratación externa. En la fiscalización se ha dispuesto del último informe de seguimiento de la personalización del modelo de costes a la UNED, de noviembre de 2012, sin que a la fecha del presente Informe se encuentre entregado el modelo a la Universidad. En consecuencia, continúa pendiente su aprobación e implantación. Dicha falta impide, entre otros, el cálculo y registro contable de las existencias del material didáctico de la Universidad, tal como se señala en el epígrafe II.2.2.

V. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL TRIBUNAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2003

Recomendación nº 1: “Se recomienda la elaboración de un nuevo Plan Estratégico General para un horizonte plurianual que permita estimar las necesidades a corto y medio plazo de la Universidad en lo relativo a sus aspectos organizativos, financieros y de gestión. Este Plan estratégico debe ser objeto de desarrollo mediante planes específicos en determinadas áreas (docencia, investigación, recursos humanos, etc.), poniendo especial énfasis en el seguimiento de su implantación a fin de detectar posibles desviaciones con relación a los objetivos previstos e informar de sus resultados al Consejo de Gobierno.”

5.1. La UNED dispone de un Plan Director para el periodo 2010-2013, un Plan Operativo para el periodo 2011-2013, elPOGG, y, en un tercer nivel, un Plan Estratégico de la Oficina de Planificación 2012-2015, alineado con los anteriores y articulado en Planes operativos anuales. Como se ha indicado en el punto 4.4 de este Informe la Entidad ha aportado, en el trámite de alegaciones, los informes de seguimiento del grado de cumplimiento de estos Planes, por lo que se puede considerar cumplida la recomendación.

Recomendación nº 2: “Se considera necesario la aprobación de una estructura organizativa del área administrativa de la Universidad, en la que se establezcan con claridad las dependencias orgánicas y funcionales de cada una de las unidades y servicios y se definan las funciones de los diferentes puestos de trabajo y colectivos de personal, tanto funcionario como laboral, con objeto de adecuar las plantillas y efectivos a las necesidades reales de la organización.”

5.2. La UNED contaba en el ejercicio fiscalizado con un organigrama actualizado y disponía de la correspondiente RPT prevista en la LOU y en sus Estatutos, por lo que se considera cumplida la recomendación.

Recomendación nº 3: “Sería conveniente el fortalecimiento del control ejercido por la UNED sobre sus Centros Asociados que, en el plano docente, debe dirigirse a garantizar la calidad y homogeneidad de la enseñanza impartida en los mismos, velando por la adecuada formación de los profesores-tutores y provisión de las plazas y, en el plano financiero, debe orientarse a la vigilancia sobre el destino y aplicación dada a los recursos que transfiere, centralizando su información y gestión de forma que posibilite a la Universidad efectuar un seguimiento respecto al cumplimiento de los límites máximos de financiación y a la justificación de las subvenciones.”

5.3. En los Estatutos de la UNED se encuentra regulada la contratación de los profesores-tutores. La selección del profesorado de los Centros Asociados se realiza mediante convocatoria pública realizado por los propios Centros y resuelta por una comisión integrada por miembros del departamento correspondiente de la Universidad y del Centro Asociado convocante, correspondiendo a la Universidad la concesión de la “venia docendi”. En este aspecto, se considera cumplida la recomendación. A pesar de lo manifestado por la Entidad en el trámite de alegaciones, el control económico de los Centros Asociados continúa siendo insuficiente. Las cuentas anuales que los Centros Asociados remiten al Vicerrectorado de Centros Asociados contienen numerosas deficiencias, sin que se exijan medidas correctoras. Únicamente se lleva a cabo el control de las transferencias y subvenciones que reciben los Centros, en función del régimen de financiación establecido en los Convenios firmados para su funcionamiento.

Recomendación nº4: “Se estima necesario el establecimiento de las medidas correctoras oportunas a fin de revertir y hacer cesar por completo la extendida práctica que se ha puesto de manifiesto, por la que se procede a la contratación de personal docente e investigador de la UNED como profesores-tutores en los Centros Asociados, supuesto que los Estatutos limitan a casos excepcionales y siempre con carácter temporal, de forma que bajo ninguna circunstancia se otorgue la “venia docendi” para impartir clases tutoriales en los Centros a profesores de la sede central de la Universidad.”

5.4. En los Estatutos vigentes en el ejercicio fiscalizado se mantiene el carácter temporal de la posible contratación del personal docente e investigador de la UNED como profesores-tutores de los Centros Asociados, habiéndose eliminado la característica de “excepcionalidad” de su contratación que figuraba en los anteriores Estatutos de 2005. En este sentido, se ha reforzado la legalidad de dichas contrataciones pero no puede considerarse cumplida la recomendación.

Recomendación nº 5: “Se sugiere la potenciación de los medios humanos y materiales a disposición de la Auditoría Interna de la UNED, que permitan la especialización de funciones y la formación de equipos de auditoría con el propósito de abarcar la realización de un mayor número de controles, así como la ampliación de sus cometidos hacia las relaciones financieras entre la Universidad y sus Centros Asociados, haciendo uso de la autorización expresa para inspeccionar o realizar auditorías que contienen todos los Convenios firmados con los Centros.”

5.5. La unidad de Auditoría Interna continuaba disponiendo, en el ejercicio fiscalizado y en la actualidad, de un número reducido de personas dedicadas a trabajos de revisión de expedientes económicos y con una escasa actividad real de labores de fiscalización a posteriori, mediante la realización de Informes de control financiero permanente. En consecuencia, se estima que no se ha cumplido la recomendación.

Recomendación nº 6: “Se recomienda el diseño e implantación de un Plan de saneamiento a medio y largo plazo de la grave situación financiera que atraviesa la UNED, con déficits presupuestarios constantes y un creciente nivel de endeudamiento. Dicho Plan debe ser aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencia.”

5.6. Dado el tiempo transcurrido desde la aprobación del Informe anterior y, especialmente, desde el ejercicio a que se refiere dicho Informe, se ha considerado imprescindible el análisis de la situación financiera en la actualidad, de forma que las cuentas anuales de la UNED presentan un equilibrio razonable de ingresos y gastos de la gestión ordinaria, con un esquema de financiación mixta de ingresos por tasas de matrícula y transferencias y subvenciones que mantienen una cobertura estable de los gastos. El endeudamiento a largo plazo se situaba al final del ejercicio 2012 en un 15,2% del pasivo total, habiendo

disminuido respecto al ejercicio anterior en un 13,3%. Dada la situación señalada, se considera cumplida la recomendación.

Recomendación nº 7: “Se considera oportuno proceder a la regularización de la situación jurídico-administrativa de todos los bienes inmuebles propiedad de la UNED o utilizados por la misma en cesión o adscripción, procediendo a la inscripción registral de aquéllos que no figuren debidamente inscritos a su nombre en el Registro de la Propiedad, así como la formalización o anulación, según corresponda, de los Convenios de cesión de uso.”

5.7. A la fecha de finalización de los trabajos de campo la UNED no había regularizado jurídicamente todos los bienes inmuebles propiedad de la misma o utilizados en cesión o adscripción. En concreto, seguían sin formalizarse de manera plena determinados edificios situados en el Campus Oeste de dicha Universidad.

Recomendación nº 8: “En materia de producción editorial, la Universidad debería desarrollar un procedimiento para el cálculo de costes y resultados de las publicaciones, de cara a disponer de información analítica para la gestión de las publicaciones y la fijación de los precios de las mismas, decidiendo acerca de su edición en formato impreso o su edición digitalizada a través del portal “www.liberuned.com”.”

5.8. La UNED continuaba en 2012, y hasta la fecha de este Informe, sin disponer de una contabilidad de costes que permitiera la valoración de las existencias del material didáctico no vendido. La aplicación informática utilizada por la editorial UNED únicamente permite el control del material impreso en cuanto a número de unidades existentes, ubicación y costes de producción directos. En consecuencia, se considera que no se ha cumplido la recomendación.

Recomendación nº 9: “Para aplicar el criterio de devengo en sustitución del criterio de caja en la contabilización de los ingresos derivados de las matrículas de enseñanza y de la compensación de becas, la Universidad debe proceder a desarrollar la información estadística en base a datos históricos que permita estimar razonablemente el porcentaje de alumnos matriculados acogidos al pago fraccionado que abonan el segundo plazo de la matrícula, así como los alumnos que solicitan una beca de estudios y posteriormente se les concede.”

5.9. Se estima cumplida la recomendación. La Universidad aplicaba en 2012 el principio de devengo en la contabilidad de los referidos ingresos por matrículas y por la compensación de becas del Ministerio, efectuando la correspondiente periodificación de estas últimas, una vez conocidas las cuantías definitivas de cada ejercicio, sin perjuicio del error de periodificación descrito en el punto 2.13.

Recomendación nº 10: “En relación con la remisión de cuentas de los Centros Asociados a la Universidad y el control de su situación financiera, se sugiere potenciar la utilización de las posibilidades que ofrecen los medios telemáticos y la red de comunicaciones corporativa que vincula a la Universidad con sus Centros Asociados, para la cumplimentación de los modelos de estados financieros y demás certificaciones que se exigen a los Centros para la percepción de las subvenciones ordinarias, así como para la posterior rendición on-line a la UNED de las cuentas anuales aprobadas por las Juntas Rectoras o Patronatos de cada uno de los Centros.”

5.10. Desde 2010 la UNED ha potenciado el desarrollo de los sistemas de información, disponiendo en la actualidad de más de 150 aplicaciones informáticas tanto para la gestión académica como económica. No obstante, en relación con la recomendación, la aplicación informática existente de Centros Asociados se encuentra orientada al área de recursos humanos y a la gestión académica de asignaturas, no disponiendo de la rendición telemática de la información señalada en la recomendación.

Recomendación nº 11: “La UNED debería negociar, en los Convenios que suscribe con las instituciones públicas participantes en la creación de Centros Asociados, unas aportaciones mínimas tanto de las Comunidades Autónomas como de las Entidades Locales, en proporción al número de alumnos matriculados que tenga cada curso el Centro correspondiente, garantizando con ello unos niveles homogéneos de calidad de la enseñanza en toda la red docente de la Universidad.”

5.11. La actual regulación de los Convenios, por los que se rige la creación y participación económica de las instituciones públicas en los distintos Centros Asociados de la UNED, si bien no determina aportaciones mínimas de los distintos integrantes, asigna las aportaciones presupuestarias que permiten su funcionamiento de acuerdo con lo estipulado en los vigentes Estatutos.

Recomendación nº 12: “Se considera necesario proceder a la agregación con las cuentas de la UNED de las cuentas anuales rendidas por los Centros Asociados en las que la Universidad posea una participación financiera mayoritaria, en base a la liquidación de sus presupuestos anuales, de forma que la Universidad elabore unos estados anuales individuales y otros estados consolidados, donde se ponga de manifiesto la posición financiera global de la misma. Asimismo, se debería hacer extensible la necesidad de esta agregación a las cuentas anuales de aquellos Centros Asociados que sean mayoritariamente autonómicos y locales, atendiendo al criterio de cuál sea el ámbito territorial del principal financiador de cada uno de los Centros.”

5.12. Tal como se describe en los puntos 4.9 a 4.11 de este Informe, las cuentas anuales de los Centros Asociados no se encuentran integradas con las de la UNED.

Recomendación nº 13: “Se estima necesaria la elaboración de la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo para el personal docente e investigador, en la que se recojan debidamente clasificadas todas las plazas de profesorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.1 de la Ley Orgánica de Universidades.”

5.13. La UNED disponía en el ejercicio fiscalizado de las Relaciones de Puestos de Trabajo de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos, por lo que se considera cumplida la recomendación.

Recomendación nº 14: “Se recomienda el desarrollo de sistemas de evaluación de la calidad encaminados a analizar el rendimiento alcanzado por el personal tanto docente como administrativo en el desempeño de sus respectivas funciones.”

5.14. El Plan Director de la UNED para el periodo 2010-13 contempla, entre sus líneas estratégicas, la generalización de un sistema de calidad al conjunto de la Universidad, que se concreta en el POGG, para el periodo 2011-2013, en el que se establecen líneas de trabajo, objetivos y acciones en relación con la implantación de un sistema de calidad, por lo que puede considerarse cumplida la recomendación.

Recomendación nº 15: “Sería conveniente la implantación de un módulo de contabilidad analítica para la determinación de los costes de la enseñanza y de la investigación, que permita a la Universidad analizar y gestionar, sobre la base de una información de contenido económico, la organización y modificaciones de los planes de estudios y de las actividades de investigación.”

5.15. El modelo de contabilidad analítica que la UNED ha venido desarrollando, a raíz del propuesto para las Universidades Públicas por el actual Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en 2011, no se encontraba finalizado al cierre de los trabajos de campo de la fiscalización, por lo que no se ha cumplido la recomendación.

VI. CONCLUSIONES

VI.1. Análisis de la representatividad de las cuentas anuales

6.1. Las cuentas anuales de la UNED correspondientes al ejercicio 2012 reflejan, en sus aspectos significativos, la imagen fiel de su situación financiera y patrimonial, de los resultados del ejercicio y de la liquidación de su presupuesto, de acuerdo con los principios y criterios contables que le eran de aplicación, excepto por las siguientes salvedades:

- a) Las cuentas anuales de la UNED no incluyen la totalidad de los ingresos y gastos derivados de la actividad académica relativa a la denominada formación

permanente o enseñanzas no regladas que se gestiona mediante convenios con diversas fundaciones e instituciones, entre las que destaca la Fundación General de la UNED. El importe de los ingresos no integrados en las cuentas de la UNED, correspondientes a la matrícula de estas enseñanzas gestionadas por dicha Fundación, asciende en el ejercicio a 9.861 miles de euros. En relación con los gastos, la UNED desconoce el importe contabilizado por dicha Fundación y que debería haber sido contabilizado por la propia UNED (punto 2.45).

b) Los resultados del ejercicio 2012 se encuentran infravalorados en 4.370 miles de euros, mientras que el resultado del ejercicio anterior se encuentra sobrevalorado en la misma cuantía (punto 2.13).

c) El *Inmovilizado material* del balance está infravalorado en 12.390 miles de euros, dado que no recoge revalorizaciones por dicho importe detectadas en una tasación realizada al final del ejercicio (punto 2.7).

d) El balance de la Entidad no incluye una cuenta de *Existencias* en la que se registre el coste del material didáctico no vendido, sin que pueda determinarse el importe que debería haberse contabilizado al no disponer de un inventario valorado a precio de coste (punto 2.10).

6.2. Al margen de las salvedades descritas en la conclusión anterior, la UNED ha incumplido otros principios y normas contables de menor relevancia para el reflejo en las cuentas de la imagen fiel. (puntos 2.7 a 2.53)

VI.2. Análisis del cumplimiento de la legalidad

6.3. La UNED incumplió el límite establecido en la Disposición final novena del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, al exceder las retribuciones satisfechas al personal PDI (en 309 miles de euros) y al personal PAS (por otros 4.817 miles de euros) sobre los importes autorizados (punto 3.7).

6.4. La UNED no dispone hasta el momento actual del Plan de Igualdad recomendado en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (punto 3.8).

6.5. La UNED no tiene correctamente ordenados ni identificados los contratos menores a los que hace referencia el art. 138.3 del TRLCSP, limitándose a archivar las facturas de los pagos anejos a dichos contratos, pero sin separación de otros pagos a terceros que debe efectuar por otros conceptos (punto 3.16).

6.6. Se han detectado prácticas de fraccionamiento, con infracción de lo establecido en el art. 86.2 del TRLCSP, habiéndose eludido la pertinente licitación pública en diferentes expedientes por un importe de al menos 464 miles de euros (punto 3.18).

6.7. La UNED sigue utilizando inmuebles en una situación jurídico-administrativa irregular. Así ocurre especialmente en el Campus Oeste, los edificios donde se ubican la Facultad de

Educación, la Facultad de Psicología, la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática y la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial están siendo utilizados sin título jurídico suficiente que acredite la propiedad de los mismos (punto 3.27).

VI.3. Evaluación de los sistemas de control interno y de gestión

6.8. La UNED cuenta desde 2010 con un Plan Director en el que se definen las líneas estratégicas y objetivos institucionales y se articula mediante el POGG para el periodo 2011-2013 y el Plan Estratégico de la Oficina de Planificación 2012-2015 (puntos 4.1 a 4.4).

6.9. Dada la personalidad jurídica independiente de la que gozan los Centros Asociados y su naturaleza pública, a excepción de la Fundación Ramón Areces, se considera que deberían rendir sus cuentas anuales a este Tribunal, bien a través de la IGAE para aquellos que cuentan con financiación mayoritaria estatal, o bien a través de las corporaciones que ostentan esa mayoría (punto 4.9).

6.10. La referencia normativa sobre el control económico y financiero de los Centros Asociados se encuentra en el artículo 126 de los Estatutos de la UNED, que establece que dichos controles se ejercerán por el órgano competente en la Administración estatal o autonómica en función de la procedencia mayoritaria de su financiación. Sin embargo, el control económico de la UNED sobre los Centros Asociados resulta insuficiente incluso en aquellos en los que es mayoritaria la financiación de la Universidad. Sus cuentas anuales se remiten a la Vicegerencia de Centros Asociados, son incompletas y con numerosas deficiencias, sin que se tenga constancia de la exigencia de su corrección (puntos 4.9 a 4.11).

6.11. Las actividades de control que desarrolla la Unidad de Auditoría Interna son insuficientes. En particular, el control que ejerce sobre los Centros Asociados se encuentra limitado a la verificación de la ejecución de Contratos Programa y de la financiación procedente de fondos FEDER (puntos 4.13 a 4.15).

6.12. La UNED acometió en 2011 el desarrollo de un modelo de contabilidad analítica a raíz del plan establecido por el Consejo de Universidades para su aplicación en las universidades españolas y el modelo establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, sin que a la fecha de este Informe se encuentre aún aprobado (punto 4.17).

VI.4. Seguimiento de las recomendaciones del Informe del Tribunal de Cuentas correspondientes al ejercicio 2003

6.13. La UNED ha cumplido las recomendaciones relativas a: a) la organización de su área administrativa; b) la consecución de un equilibrio razonable entre ingresos y gastos; c) la correcta utilización del criterio del devengo en sustitución del criterio de caja en la contabilización de los ingresos derivados de las matrículas de enseñanza y de la compensación de becas; d) la negociación, en los Convenios que suscribe con otras

instituciones públicas, de las aportaciones de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales a los Centros Asociados; e) la elaboración de la oportuna Relación de Puestos de Trabajo; f) el seguimiento de la implantación de sus Planes Directores y Estratégicos; y g) el desarrollo de un sistema de evaluación de la calidad (puntos 5.1, 5.2, 5.6, 5.9, 5.11, 5.13 y 5.14).

6.14. La UNED no ha cumplido las recomendaciones relativas a: a) el fortalecimiento del control sobre sus Centros Asociados; b) la limitación de la contratación de personal docente investigador de la UNED como profesores-tutores en los Centros Asociados; c) la potenciación de los medios humanos y materiales a disposición de la unidad de Auditoría Interna; d) la oportuna regularización de la situación jurídico-administrativa de todos los bienes inmuebles propiedad de la UNED o utilizados por la misma en cesión o adscripción; e) el desarrollo de un procedimiento adecuado para el cálculo de costes que permita una valoración de las existencias del material didáctico no vendido; f) la integración de las cuentas de la UNED con las de sus Centros Asociados; y g) la implantación de un módulo de contabilidad analítica para la determinación de los costes de enseñanza y de investigación (puntos 5.3, 5.4, 5.5, 5.7, 5.8, 5.12 y 5.15).

6.15. La UNED ha cumplido parcialmente la recomendación relativa a la necesidad de potenciar la utilización de la posibilidad que ofrecen los medios telemáticos y la red de comunicaciones corporativa que vincula a la Universidad con sus Centros Asociados. En efecto, se ha comprobado que a pesar de que desde 2010 la UNED ha potenciado el desarrollo de los sistemas de información, disponiendo en la actualidad de más de 150 aplicaciones informáticas, tanto para la gestión académica, como para la económica, la aplicación informática existente para Centros Asociados solo se encuentra orientada al área de recursos humanos y de gestión académica de asignaturas (punto 5.10).

VII. RECOMENDACIONES

7.1. Se insta a que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 81 de la LOU y el artículo 220 de sus Estatutos, la UNED adopte las medidas necesarias para que sus cuentas anuales contengan la totalidad de los ingresos y gastos generados por su actividad académica, reflejando así con mayor fidelidad su situación financiera y patrimonial.

7.2. Se debería mejorar la gestión de las cuentas restringidas de ingresos, procediendo al traspaso de sus saldos a cuentas operativas en el menor plazo de tiempo posible.

7.3. Convendría que la UNED disponga de una relación-registro de contratos menores, que mejoraría el control interno que debe efectuar la misma sobre los pagos anejos a las obligaciones derivadas de los mismos.

7.4. Se recomienda regularizar la situación registral de los inmuebles propiedad de la UNED.

7.5. Se recomienda regularizar las condiciones por las que la OEI ocupa una parte del edificio del Rectorado de la UNED, y que se proceda a iniciar el procedimiento necesario para efectuar el cobro de la deuda pendiente de esta Organización con la Universidad.

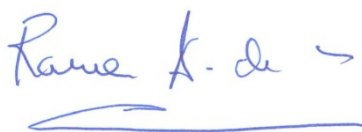
7.6. Se debería analizar la posibilidad de regularizar la deuda contraída de los Centros Asociados con la UNED procediendo a descontarla de las transferencias de la Sede Central a los Centros Asociados que no se encuentren al corriente de pago, en función de las previsiones al respecto de los distintos Convenios vigentes.

7.7. La UNED debería potenciar sus instrumentos de planificación y control de la gestión, llevando a cabo la definitiva implantación de una contabilidad analítica y el aumento de las competencias y actividad de la Unidad de Auditoría Interna en relación con el control de los Centros Asociados

7.8. Se recomienda tomar las medidas oportunas para que los Centros Asociados procedan a efectuar la rendición de sus cuentas al ser entidades con personalidad jurídica independiente y naturaleza pública.

Madrid, 24 de julio de 2014

EL PRESIDENTE



Ramón Álvarez de Miranda García

ANEXOS

RELACIÓN DE ANEXOS

- Anexo I:** Balance de situación a 31 de diciembre de 2012
- Anexo II:** Cuenta del resultado económico-patrimonial. 2012
- Anexo III:** Liquidación del presupuesto. 2012
- Anexo IV:** Relación de la muestra de contratos
- Anexo V:** Transferencias y subvenciones a los Centros Asociados. 2012

Anexo I.1

BALANCE
EJERCICIO 2012

(euros)

ACTIVO	2012	2011
A) Activo no corriente	159.723.637,37	171.548.625,29
I. Inmovilizado intangible	10.703.108,92	10.532.030,56
1. Aplicaciones informáticas	5.779.295,53	5.476.330,59
2. Otro inmovilizado intangible	4.923.813,39	5.055.699,97
II. Inmovilizado material	149.013.878,20	161.008.693,27
1. Terrenos	49.109.351,07	58.419.638,08
2. Construcciones	86.622.771,72	89.014.499,79
3. Otro inmovilizado material	12.265.926,49	12.805.936,48
4. Inmovilizado en curso y anticipos	1.015.828,92	768.618,92
III. Inversiones financieras a largo plazo	6.650,25	7.901,46
1. Inversiones financieras en patrimonio	6.650,25	7.901,46
B) Activo corriente	72.908.008,08	71.360.818,56
I. Deudores y otras cuentas a cobrar	35.637.247,68	34.852.669,04
1. Deudores por operaciones de gestión	28.322.962,05	27.900.050,57
2. Otras cuentas a cobrar	7.118.648,45	6.907.461,61
3. Administraciones públicas	195.637,18	45.156,86
II. Inversiones financieras a corto plazo	82.587,93	90.051,60
1. Créditos y valores representativos de deuda	82.587,93	90.051,60
III. Efectivo y otros activos líquidos	37.188.172,47	36.418.097,92
1. Tesorería	37.188.172,47	36.418.097,92
TOTAL ACTIVO (A+B)	232.631.645,45	242.909.443,85

Anexo I.2

(euros)

PASIVO	2012	2011
A) Patrimonio neto	105.730.203,50	114.263.459,80
I. Patrimonio aportado	84.888.452,85	84.888.452,85
II. Patrimonio generado	3.337.895,16	6.186.585,93
1. Resultados de ejercicios anteriores	6.186.585,93	579.877,17
2. Resultados de ejercicio	-2.848.690,77	5.606.708,76
III. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	17.503.855,49	23.188.421,02
B) Pasivo no corriente	38.447.849,32	43.872.783,35
I. Provisiones a largo plazo	3.066.244,44	3.054.586,11
II. Deudas a largo plazo	35.381.604,88	40.818.197,24
1. Deudas con entidades de crédito	13.103.241,57	15.919.042,58
2. Otras deudas	22.278.363,31	24.899.154,86
C) Pasivo corriente	88.453.592,63	84.773.200,70
I. Provisiones a corto plazo	43.521,58	70.470,51
II. Deudas a corto plazo	10.955.207,41	5.615.097,30
1. Deuda con entidades de crédito	2.780.443,23	3.543.731,18
2. Otras deudas	8.174.764,18	2.071.366,12
III. Acreedores y otras cuentas a pagar	10.650.152,27	16.913.242,19
1. Acreedores por operaciones de gestión	7.123.559,16	12.189.181,13
2. Otras cuentas a pagar	211.388,03	317.577,06
3. Administraciones públicas	3.315.205,08	4.406.484,00
IV. Ajustes por periodificación	66.804.711,37	62.174.390,70
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	232.631.645,45	242.909.443,85

Anexo II

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

EJERCICIO 2012

(euros)

DESCRIPCIÓN	2012	2011
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	1.356.831,19	1.250.429,92
a) Tasas	1.356.831,19	1.250.429,92
2. Transferencias y subvenciones recibidas	96.508.843,58	99.482.196,12
a) Del ejercicio	96.12.716,88	99.335.904,31
a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	3.542.251,12	
a.2) Transferencias	91.693.549,44	95.253.404,31
a.3) Subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elementos patrimonial	885.916,12	4.082.500,00
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	387.126,90	146.291,81
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0,00	
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	97.213.632,86	100.648.103,92
a) Prestación de servicios	97.213.632,86	100.648.103,92
4. Otros ingresos de gestión ordinaria	4.074.272,98	5.030.939,78
5. Excesos de provisiones	70.470,51	363.842,11
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5)	199.224.051,12	206.775.511,85
6. Gastos de personal	-111.106.738,68	-117.017.264,27
a) Sueldos, salarios y asimilados	-93.548.047,71	-99.864.774,85
b) Cargas sociales	-17.558.690,97	17.152.489,62
7. Transferencias y subvenciones concedidas	-41.098.053,03	41.382.477,57
8. Otros gastos de gestión ordinaria	-35.011.731,00	-37.048.554,79
a) Suministros y otros servicios exteriores	34.961.807,52	-37.004.631,42
b) Tributos	-49.923,48	.43.923,37
9. Amortización del inmovilizado	-8.033.598,32	-7.481.670,06
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (6+7+8+9)	-195.250.121,03	-202.929.966,69
I. RESULTADO (AHORRO – DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	3.973.930,09	3.845.545,16
10. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	-6.707.834,53	-16.926,26
a) Deterioro de valor	-6.688.586,65	
b) Bajas y enajenaciones	-19.247,88	-16.926,26
c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	
11. Otras partidas no ordinarias	36.195,07	80.431,58
a) Ingresos	70.502,42	113.235,60
b) Gastos	-34.307,35	-32.804,02
II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+10+11)	-2.697.709,37	3.909.050,48
12. Ingresos financieros	246.387,14	142.582,77
a) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	246.387,14	142.582,77
b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	
b.2) Otros	246.387,14	142.582,77

13. Gastos financieros	-421.614,40	-3.867.754,31
a) Otros	-421.614,40	-3.867.754,31
14. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	4.085,86	76.016,77
a) Otros	4.085,86	76.016,77
15. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	20.160,00	767.500,00
III. RESULTADO DE LA OPERACIONES FINANCIERAS (12+13+14+15)	-150.981,40	-2.881.654,77
IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II + III)	-2.848.690,77	1.028.395,71
(+-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior		4.579.313,05
Resultado del ejercicio anterior ajustado		5.606.708,76

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(euros)

PROGRAMA/CAPÍTULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
COOPERACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL EN EL EXTERIOR	746.200,00	29.940,30	767.140,30	693.964,68	693.964,68	693.964,68	0,00	73.175,62
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	202.580,00	111.440,30	314.020,30	308.669,36	308.669,36	308.669,36	0,00	5.350,94
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	543.620,00	-90.500,00	453.120,00	385.295,32	385.295,32	385.295,32	0,00	67.824,68
ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	215.289.610,00	2.276.680,15	217.566.290,15	194.846.892,74	191.920.385,32	182.858.260,83	9.062.124,49	25.645.904,83
1. GASTOS DE PERSONAL	111.684.870	275.402,93	111.960.272,93	109.836.977,00	109.835.959,13	108.351.065,25	1.484.893,88	2.124.313,80
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	39.974.370,00	-500.393,18	39.473.976,82	33.068.886,25	30.567.723,22	27.103.338,71	3.464.384,51	8.906.253,60
3. GASTOS FINANCIEROS	593.610,00	-32.249,47	561.360,53	406.125,79	406.125,79	406.125,79	0,00	155.234,74
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.648.910,00	1.190.282,50	38.839.192,50	36.979.426,64	36.979.426,64	36.439.668,64	539.758,00	1.859.765,86
6. INVERSIONES REALES	17.098.030,00	1.002.011,90	18.100.041,90	7.526.247,34	7.101.921,23	4.727.543,47	2.374.377,76	10.998.120,67
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.041.950,00	308.448,00	3.350.398,00	2.322.221,84	2.322.221,43	1.124.686,02	1.197.535,41	1.028.176,57
8. ACTIVOS FINANCIEROS	180.000,00	0,00	180.000,00	155.403,26	155.403,26	154.228,33	1.174,93	24.596,74
9. PASIVOS FINANCIEROS	5.067.870,00	33.177,47	5.101.047,47	4.551.604,62	4.551.604,62	4.551.604,62	0,00	549.442,85
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	9.369.940,00	40.320,88	9.410.260,88	7.192.531,03	6.901.610,13	6.491.301,60	410.308,53	2.508.650,75
1. GASTOS DE PERSONAL	1.494.000,00	0,00	1.494.000,00	1.260.880,44	1.260.880,44	1.260.880,44	0,00	233.119,56
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.295.120,00	-65.996,77	5.229.123,23	4.032.136,07	4.031.976,39	3.847.655,97	184.320,42	1.197.146,84
3. GASTOS FINANCIEROS	87.000,00	0,00	87.000,00	15.488,61	15.488,61	15.488,61	0,00	71.511,39
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.352.620,00	23.719,00	1.376.339,00	1.246.172,38	1.244.404,56	1.068.071,21	176.333,35	131.934,44
6. INVERSIONES REALES	1.141.200,00	82.598,65	1.223.798,65	637.853,53	348.860,13	299.205,37	49.654,76	874.938,52
INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	446.410,00	-48.000,00	398.410,00	272.069,74	272.069,74	195.833,56	76.236,18	126.340,26
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	316.980,00	-94.617,48	222.362,52	103.362,03	103.362,03	73.743,33	29.618,70	119.000,49
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	126.560,00	46.617,48	173.177,48	166.705,08	166.705,08	120.087,60	46.617,48	6.472,40
6. INVERSIONES REALES	2.870,00	0,00	2.870,00	2.002,63	2.002,63	2.002,63	0,00	867,37
TOTAL	225.852.160,00	2.289.941,33	228.142.101,33	203.005.459,19	199.788.029,87	190.239.360,67	9.548.669,20	28.354.071,46

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(euros)

CAPÍTULO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DIC.	EXCESO/ DEFECTO PREVISIÓN (*)
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	98.852.000,00	0,00	98.852.000,00	117.757.967,11	15.431.056,77	102.326.910,34	90.709.891,92	11.617.018,42	3.474.910,34
4. Transferencias corrientes	84.943.190,00	500.000,00	85.443.190,00	81.411.524,91	14.312,63	81.397.212,28	80.390.732,28	1.006.480,00	-4.045.977,72
5. Ingresos patrimoniales	241.000,00	0,00	241.000,00	379.101,46	525,84	387.575,82	315.988,86	62.586,76	137.575,62
7. Transferencias de capital	16.117.530,00	0,00	16.117.530,00	11.676.525,03	253.056,02	11.423.469,01	10.607.961,78	815.507,23	-4.694.060,99
8. Activos financieros	25.698.440,00	1.789.941,33	27.488.381,33	162.866,93	0,00	162.866,93	162.866,93	0,00	-7.133,07
TOTAL	225.852.160,00	2.289.941,33	228.142.101,3	211.387.985,44	15.698.951,26	195.689.034,18	182.187.441,77	13.501.592,41	-5.134.685,82

Anexo III.3

RESULTADO PRESUPUESTARIO. EJERCICIO 2012

(euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	184.102.698,24	185.306.016,57		-1.203.318,33
b. Operaciones de capital	11.423.469,01	9.775.005,42		1.648.463,59
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	195.526.167,25	195.081.021,99		445.145,26
d. Activos financieros	162.866,93	155.403,26		7.463,67
e. Pasivos financieros	0,00	4.551.604,62		-4.551.604,62
2. Total operaciones financieras (d+e)	162.866,93	4.707.007,88		-4.544.140,95
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	195.689.034,18	199.788.029,87		-4.098.995,59
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	195.689.034,18	199.788.029,87		-4.098.995,69

RELACIÓN DE CONTRATOS INCLUIDOS EN LA MUESTRA

Nº Referencia expediente	Tipo de contrato ⁶	Objeto del contrato	Proc. de Adj. ⁷	Precio de adjudicación (IVA excluido)	Fecha de adjudicación
16369/2012	2	Externalización del Sistema Universitas XXI	NS	21.072,48€	18-dic-12
3548/2012	3	Material informático	CC	161.452,27€	23-mar-12
2824/2012	2	Servicio de mensajería	NC	45.000,00€	20-ene-12
6235/2012	3	Suministro de licencias software Oracle para el nuevo portal	NS	242.350,13€	9-may-12
7545/2012	1	Obra de acondicionamiento del salón de actos del edificio Juan del Rosal, 14.	NS	193.485,46€	29-may-12
9509/2012	2	Servicio de apoyo al sistema de gestión de investigaci	NC	96.000,00€	25-jun-12
14455/2012 y 14458/2012	2	Servicio de vigilancia de los edificios e instalaciones	AM	2.119.060,00€	22-nov-12
16211/2012	2	Servicio de soporte del sistema Universitas XXI-Económico	NS	109.925,96€	18-dic-12
12781/2012	2	Servicio de limpieza de los edificios e instalaciones	AM	1.956.696,00€	11-oct-12
16073/2012	1	Obras de construcción de un nuevo edificio para la UNED en el Campus Científico y Tecnológico de Las Rozas	AM	10.386.816,93€	3-dic-12

⁶ La descripción de los Tipos del Contrato se acomoda a los siguientes dígitos: 1: Obras. 2: Servicios. 3: Suministros.

⁷ En los procedimientos de adjudicación se corresponden con: AM: Abierto criterios múltiples. CC: Contratación centralizada. NS: Negociado sin publicidad. NC: Negociado con publicidad.

ANEXO V**TRANSFERENCIAS A LOS CENTROS ASOCIADOS. EJERCICIO 2012**
(en euros)

CENTRO ASOCIADO	APORTACIÓN UNED
A CORUNA	819.337,00
ALBACETE	551.149,00
ALMERÍA	325.040,00
ALZIRA-VALENCIA	1.606.279,00
ASTURIAS	721.041,00
ÁVILA	185.522,00
BARBASTRO	702.675,00
BARCELONA	1.852.591,00
BAZA	121.224,00
BERGARA	313.823,00
BIZKAIA	564.694,00
BURGOS	191.847,00
C.GIBRALTAR-ALGECIRAS	248.290,00
CÁDIZ	718.374,00
CALATAYUD	887.710,00
CANTABRIA	496.272,00
CARTAGENA	1.046.046,00
CASTELLÓN-VILAREAL	283.027,00
CERVERA	214.885,00
CEUTA	150.312,00
CIUDAD REAL	471.673,00
CÓRDOBA	493.969,00
CUENCA	116.132,00
DENIA	311.409,00
ELCHE	825.738,00
FUERTEVENTURA	79.247,00
GIRONA	255.055,00
GUADALAJARA	570.413,00
HUELVA	252.356,00
IE FISCALES	135.052,00
JAÉN	300.329,00
LA PALMA	90.113,00
LA RIOJA	214.721,00

LA SEU D'URGELL	83.656,00
LANZAROTE	105.719,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	642.653,00
LES ILLES BALEARS	884.012,00
LUGO	238.308,00
MADRID	7.806.845,00
MADRID-SUR	1.071.090,00
MÁLAGA	1.031.354,00
MELILLA	154.568,00
MÉRIDA	489.597,00
MOTRIL	380.561,00
OURENSE	233.236,00
PALENCIA	469.498,00
PLASENCIA	316.027,00
PONFERRADA	503.357,00
PONTEVEDRA	931.204,00
RAMÓN ARECES	
SEGOVIA	144.275,00
SEVILLA	1.072.841,00
SORIA	96.403,00
TALAVERA DE LA REINA	290.496,00
TENERIFE	658.655,00
TERUEL	79.892,00
TORTOSA	228.787,00
TUDELA	557.320,00
VITORIA-GASTEIZ	223.407,00
ZAMORA	272.311,00
Total general	35.706.886,00